

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2015

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 22 de abril de 2015
- 2.-Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.-Elección para cubrir puestos vacantes en las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno
- 4.-Elección de un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón
- 5.-Propuesta de nombramiento o renovación de profesores eméritos
- 6.- Profesorado
 1. Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
 2. Propuesta de modificación de perfiles de plazas de profesor contratado doctor
- 7.- Política Académica
 1. Propuesta de asignaturas y actividades ofertadas para libre elección y actividades académicas complementarias para el curso 2015-16
 2. Propuesta oferta de estudios propios para el curso 2015-16
 3. Propuesta de supresión del Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho
 4. Propuesta de supresión del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias
- 8.- Política Científica
 1. Propuesta de Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación
- 9.- Estudiantes y Empleo
 1. Propuesta de calendario académico para el curso 2015-16
 2. Propuesta de acuerdo por el que se reglamenta la situación de los estudiantes que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios de grado o de máster universitario que se haya visto modificado en algunas de sus materias
 3. Propuesta de modificación del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado
 4. Propuesta de acuerdo entre la UZ, la Universidad San Jorge, la ACPUA, el Consejo Social de la UZ, el IAE y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón
- 10.- Transferencia e Innovación Tecnológica
 1. Informe de reducción del capital social de Univalúe Valorización, S.L. aprobada por la Junta de Socios
 2. Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la participación de la UZ en la ASTRE
- 11.- Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo
 1. Presentación del Reglamento de la UZ sobre movilidad internacional de estudiantes
- 12.- Gerencia
 1. Aprobación de la Cuenta Anual y Memoria Económica del ejercicio presupuestario 2014
- 13.- Informe del Rector
- 14.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve y diez del jueves 25 de junio de 2015, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector, profesor doctor don Manuel López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen. El rector da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo: Ricardo Mur, en representación del Consejo Social; los profs. Castillo García y León Puy, en representación de los directores de centro, el prof. Lázaro Pérez, en representación de los directores de departamento y la vicerrectora de Economía, profesora Aparicio Aspás.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 22 de abril de 2015

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 25 de junio de 2015 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I)

Punto 3.- Elección para cubrir puestos vacantes en las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno

El secretario general informa de las vacantes producidas como consecuencia de los ceses de directores de centros y departamentos. A propuesta de los representantes de los sectores afectados se somete a la consideración del Consejo la siguiente propuesta:

Comisión Permanente: profs. León y Lázaro.

Comisión de Reglamentos: prof. Montijano.

Comisión delegada para el Campus de Excelencia internacional: profs. Castillo y Lorenzo.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo II)

Punto 4.- Elección de un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón

El secretario general informa del escrito remitido por el presidente del Consejo Escolar de Aragón con motivo de la expiración del mandato del prof. Dueñas como representante de la Universidad en el Consejo. El rector propone su continuidad y el nombramiento como suplente de la prof. Liesa.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo III)

Miembros asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)
 M^a Isabel Luengo Gascón (Gerente)

Vicerrectores:

María Teresa Aparicio Aspas
 Fernando Beltrán Blázquez
 José Domingo Dueñas Lorente
 Luis Miguel García Vinuesa
 Regina Lázaro Gistau
 Concepción Lomba Serrano
 José Antonio Mayoral Murillo
 M^a Alexia Sanz Hernández
 Pilar Zaragoza Fernández
 Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

Ricardo Mur Montserrat
 José María Marín Velázquez

Directores de Centros:

Rafael Bilbao Duñabeitia
 Francisco J. Castillo García
 Juan Francisco León Puy
 Rafael Lorenzo Alquézar
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Luis Pardos Castillo

Directores de Departamento:

Joaquín Barberá Gracia
 Gerardo García-Álvarez García
 Jesús Lázaro Pérez
 Fernando Tricas García

Personal docente e investigador:

Enrique Arranz Yagüe
 Francisco Beltrán Lloris
 Dolores Mariscal Masot
 Rafael Navarro Linares
 Vicente Pina Martínez
 Francisco José Vázquez Bringas

Estudiantes:

Francisco Gabriel Arenas Verdú
 Olga Aznar Vidal
 Jorge Cebrián Ventura
 José Antonio Gadea López
 Ignacio Serrano Vieco

Personal administración y servicios:

José Luis Germes Martín

Punto 5.- Propuesta de nombramiento o renovación de profesores eméritos

El secretario general da cuenta de las solicitudes de nombramiento y renovación de profesores eméritos. Se trata, en el primer caso, de los profs. Oro Giral (catedrático de Química Inorgánica), Clavel Parrilla (catedrático de Parasitología), Martínez Díez (catedrático de Cirugía), Bonet Navarro (catedrático de Derecho Procesal), Escanero Marcén (catedrático de Fisiología), Guada Vallepuga (catedrático de Producción Animal) y Badal Nicolás (catedrático de Física de la Tierra). Piden su renovación los profs. Lobo Satué (catedrático de Psiquiatría), Herrera Rodríguez (catedrático de Traumatología y Ortopedia), Alonso Buj (catedrático de Física Teórica) y Roy Yarza (catedrático de Tecnología Electrónica). En virtud de lo establecido en la disposición transitoria del Reglamento de los profesores eméritos, de 5 de noviembre de 2014, los profesores eméritos que solicitan su renovación, salvo el prof. Roy, se han acogido al procedimiento previsto en su art. 9. La solicitud del prof. Roy ha sido sometida a la consideración del Consejo de su departamento y a la Junta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por ser este su centro de adscripción, así como a la Junta Consultiva Académica; los tres órganos han emitido su parecer favorable a la renovación. En los demás casos, tanto de nombramiento como de renovación, ha intervenido la comisión evaluadora a que se refiere el citado art. 9 que ha informado favorablemente todas las solicitudes (los informes han estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno). La comisión evaluadora incide especialmente en los méritos excepcionales que concurren en los profs. Martínez Díez y Herrera Rodríguez por tener un número de sexenios inferior al exigido con carácter general por la norma. El secretario general recuerda que la aprobación de la propuesta necesitaría en estos dos casos la mayoría de los tres quintos de los miembros del Consejo (veintiséis votos, al ser cuarenta y cuatro los miembros) y, en el resto, el voto favorable de más de la mitad de los miembros de este órgano (es decir, veintitres). Informa, también, de que en el caso de que todas las solicitudes fueran aprobadas, el número de profesores eméritos de la Universidad de Zaragoza se incrementaría en uno, puesto que son seis lo que al final del curso verán expirar su nombramiento.

Se abre un turno de palabra para la defensa y ponderación de los méritos de los solicitantes. La prof. Ara Laplana interviene en defensa del prof. Oro; el prof. Polo Llorens, en defensa de los profs. Martínez Díez y Herrera; el prof. López Sánchez, decano de Derecho, en defensa del prof. Bonet; el prof. Guerra, en defensa del prof. Escanero; el prof. De Vega, en defensa del prof. Guada; el prof. García Esteve, en defensa de los profs. Badal y Alonso; la prof. Pérez Echeverría, en defensa del prof. Lobo; el prof. Martínez Iturbe, en defensa del prof. Roy; y el prof. Castillo, decano de Medicina, en defensa del prof. Clavel.

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (ICE)

Faustino Manuel Gascón Pérez (Veterinaria)

Juliana Jiménez Carrera (directora CLM)

Julio Latorre Peña (secr. F. Educación)

Marta Liesa Orús (CH y Educación)

Javier López Sánchez (decano Derecho)

Francisco Marco Simón (dir. Esc. Doctorado)

José Mariano Moneva Abadía (decano Economía)

Luis Teodoro Oriol Langa (decano Ciencias)

Inmaculada Plaza García (dir. Politéc.

Teruel)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y Gestión

Pública)

Germán Vicente Rodríguez (decano Salud y Dep)

Otros Invitados:

Irene Ara Laplana (pto. 5 Emérito Oro)

Antonio de Vega García (pto. 5 Emérito Guada)

José Vicente García Esteve (pto. 5 Emérito Badal y Alonso)

Manuel Guerra Sánchez (pto. 5 Emérito Escanero)

Antonio Herrera Rodríguez (pte. APEUZ)

Javier López Sánchez (pto. 5 Emérito Bonet)

Abelardo Martínez Iturbe (pto. 5 Emérito Roy)

M^a Jesús Pérez Echeverría (pto. 5 Emérito Lobo)

Vicente Polo Llorens (pto. 5 Emérito Martínez y Herrera)

Rafael Luis Rubio Gracia (pte. C. de Estudiantes)

El rector subraya el celo con que han actuado la comisión evaluadora y la Junta Consultiva Académica al examinar las solicitudes sometidas a su consideración. A su parecer, nunca ha habido una propuesta tan sólida como la que hoy se presenta al Consejo. Todos los solicitantes son referencia nacional en sus respectivas especialidades y algunos se encuentran entre los más destacados investigadores de su ámbito científico en el panorama internacional.

El prof. García-Álvarez agradece al secretario general que haya mejorado el acceso a la información. Dice que solo conoce al prof. Bonet del que tiene una excelente opinión. Señala que la Cámara de Cuentas nos recuerda que excedemos el número de eméritos y que hay dos candidatos (los profs. Martínez Díez y Herrera) que no cuentan con los cuatro sexenios que, como regla, exige la norma por lo que sus solicitudes no deberían ser atendidas. Si el prof. Herrera se ha incorporado cuando ya había comenzado el siglo XXI, no cumple tampoco con el requisito de los quince años de servicios destacados; hay, por tanto, un óbice de legalidad.

El rector no comparte la interpretación sostenida por el prof. García-Álvarez y estima que se trata de una intervención inoportuna y que al arrojar ese manto de sospecha puede perjudicar los derechos y expectativas de todos los solicitantes.

El secretario general recuerda que la documentación puesta a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno es la misma que en otras sesiones en que se ha incluido en el orden del día una propuesta de nombramiento y renovación de profesores eméritos. No deja de sorprenderle los reparos señalados por el prof. García-Álvarez en cuanto al número de eméritos y al número de sexenios de los solicitantes, puesto que en ocasiones anteriores nada señaló a este respecto, aun cuando ya se conocía el parecer de la Cámara de Cuentas y aunque algunos de los solicitantes no tenían los sexenios exigidos por la norma. Respecto de lo primero, la Universidad entiende que el número de eméritos ha de ir referido al de aquellos que han sido nombrados una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa. Y en cuanto al número de sexenios, la norma vigente —como la anterior— permite hacer salvedad del requisito enunciado con carácter general si concurren en el solicitante «méritos excepcionales en el ámbito de la docencia y la gestión universitarias, la divulgación científica, la proyección social o la transferencia del conocimiento»; la norma exige una mayoría cualificada para aprobar la solicitud de quien no tiene cuatro sexenios. Respecto del requisito de haber prestado servicios

destacados en la Universidad de Zaragoza durante un período mínimo de quince años —un requisito que ya figuraba en el reglamento anterior— nada hay en la norma que haga entender que en ese cómputo solo se puedan considerar los servicios prestados desde que se accedió a los cuerpos docentes.

El vicerrector de Profesorado señala, de su experiencia como evaluador, que la Agencia reconoce la máxima puntuación, en aquellos casos en que se exige un número de mínimo de sexenios, cuando no se han obtenido por razón de edad o acceso a los cuerpos docentes.

El prof. Beltrán se muestra sorprendido por la intervención del prof. García-Álvarez y sus interpretaciones arriesgadas. Lo esencial, a su juicio, es retener talento. ¿Le interesa a la Universidad de Zaragoza seguir contando con estos profesores? Sí y mucho.

El prof. García-Álvarez insiste en que ahora tenemos una normativa más exigente y, a su parecer, las labores asistenciales no deberían abonar la categoría de méritos excepcionales.

El prof. Castillo, decano de Medicina, recuerda que las dificultades de los profesores vinculados para llevar a cabo una carrera investigadora son notorias. Contar con estos profesores es una necesidad para la Facultad.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado:

Solicitante	Votos favor	Votos en contra	Votos en blanco
Luis Antonio Oro Giral	32	0	3
Antonio Clavel Parrilla	29	0	6
Mariano Martínez Díez	25	2	8
Ángel Bonet Navarro	30	0	5
Jesús F. Escanero Marcén	26	4	5
José Antonio Guada Vallepuga	28	2	5
José Ignacio Badal Nicolás	30	1	4
Antonio Lobo Satué	32	0	3
Antonio Herrera Rodríguez	28	2	5
José Luis Alonso Buj	32	0	3
Armando Roy Yarza	31	0	4

Todas las solicitudes, con excepción de la del prof. Martínez Díez, son estimadas.

(anexo IV)

Punto 6.1.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II. 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

(anexo V)

Punto 6.2.- Propuesta de modificación de perfiles de plazas de profesor contratado doctor

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Acepta la sugerencia, formulada por el prof. Navarro, de unificar en una sola resolución las modificaciones presentadas en cuatro (que lo habían sido así por ser cuatro los acuerdos de Consejo de Gobierno de los que traen causa las plazas) y aclara, ante la pregunta del prof. Vázquez, que el perfil debe referirse al menos a una asignatura básica u obligatoria.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI)

Punto 7.1.- Propuesta de asignaturas y actividades ofertadas para libre elección y actividades académicas complementarias para el curso 2015-2016

El vicerrector de Política Académica da cuenta de la propuesta y de las relaciones recogidas en los anexos. Se trata de una oferta coincidente en un ochenta por ciento con la anterior.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VII)

Punto 7.2.- Propuesta oferta de estudios propios para el curso 2015-2016

El vicerrector de Política Académica da cuenta de la propuesta que consta de dos partes: nuevos títulos propios propuestos para el curso 2015-2016 (de esa relación se retira el de Musicoterapia) y títulos propios modificados.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo VIII*)

Punto 7.3 y 7.4.- Propuesta de supresión del Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho y propuesta de supresión del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias

El vicerrector de Política Académica aborda conjuntamente los dos puntos y expone las razones y el contenido de las propuestas que enlazan con la oferta de otros másteres en sus respectivos ámbitos.

Las dos propuestas se aprueban por asentimiento.

(*anexos IX y X*)

Punto 8.- Propuesta de Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación

El vicerrector de Política Científica expone las razones y el contenido de la propuesta que tiene como objetivo eliminar las barreras de acceso a la información científica de modo que esta resulte disponible de forma gratuita bajo licencias que permitan su uso y explotación en beneficio de todos. La propuesta emana de la Comisión de Biblioteca, se han seguido las recomendaciones y normas que en el preámbulo se relacionan y se han tomado en consideración las alegaciones que los enmendantes han hecho llegar. El texto recoge las obligaciones de los distintos sujetos –Universidad e investigadores– y la responsabilidad anudada a ellas, así como los procedimientos a seguir. Para el cumplimiento del objetivo trazado, la universidad se compromete a impulsar las dos vías de difusión, es decir, la de autoarchivo y la de publicación en revistas de acceso abierto. El ámbito de aplicación del Reglamento se extiende a todas las publicaciones en revistas de trabajos de investigación del personal de la Universidad de Zaragoza. El capítulo segundo se ocupa de la actuación de la Universidad y el tercero, de la actuación de los investigadores. El depósito de los trabajos se llevará a cabo en el repositorio *Zaguán*.

El prof. Tricas pregunta si con este nuevo reglamento nace una nueva obligación para el investigador y pide, si es así, que se le dé difusión.

El prof. Navarro agradece el diálogo mantenido y manifiesta su acuerdo con la propuesta. Sugiere que el título diga *publicación en acceso abierto* en lugar de *publicación en abierto*.

El prof. Vázquez pregunta si la aplicación se limita a los artículos de revistas o se extiende también a los libros y quién se va a encargar de facilitar que se lleve a cabo lo que se establece.

El vicerrector acepta la sugerencia del título. Reconoce que deberemos afrontar no pocas dificultades por la complejidad del tema. Nos limitamos a los trabajos de proyectos competitivos. Tenemos preparadas las instrucciones de cómo proceder, El investigador lo envía, el vicerrectorado comprueba los requisitos legales. Habrá que incluir las tesis; los libros, de momento, quedan pendientes.

Ramón Abad, director de la Biblioteca, señala que la Biblioteca hace años que está trabajando en el acceso abierto; se encuentran implicados técnicamente. La Biblioteca, además, impulsará la divulgación en tres direcciones: formación de los estudiantes; gestión de los derechos de propiedad intelectual; actividades de difusión (está prevista una semana del acceso abierto en noviembre).

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo XI*)

Punto 9.1.- Propuesta de calendario académico para el curso 2015-2016

El vicerrector de Estudiantes expone el contenido de la propuesta y señala los cambios más significativos respecto del curso anterior. Da las gracias a los grupos del Consejo de Gobierno y al Consejo de Estudiantes por la colaboración prestada.

El prof. Navarro apunta que este año se retrasado la toma en consideración del calendario respecto de años anteriores lo que incide en la planificación por los centros. En cuanto a la convocatoria de septiembre de 2016 estima que son pocos días; pide que se alargue hasta llegar a trece.

El estudiante Ignacio Serrano considera que es una anomalía que la Universidad siga contando con un patrón religioso. Pide que se sustituya el día del patrón por el 10 de diciembre al ser esta la fecha en que se le entregó el premio Nobel a Ramón y Cajal.

En la misma línea interviene el estudiante José Antonio Gadea. Pide que todas las referencias a patronos lo sean a días de los centros y que la referencia a San Braulio lo sea al día de la Universidad de Zaragoza. Así atenderíamos las mociones aprobadas por el Claustro.

El prof. Beltrán recuerda que Braulio de Zaragoza —podría aceptar que esta fuera la referencia a tan insigne personaje— es una de las figuras intelectuales más importantes de su época y la más destacada del centro de formación de la enseñanza en Zaragoza.

El estudiante Gadea abunda en que si se le nombró patrón fue por ser santo.

EL vicerrector de Estudiantes reconoce que ha habido un retraso en traer el calendario a este Consejo; ese retraso se debe a inconvenientes que esperamos no se produzcan en años venideros; no obstante, los centros han dispuesto de la propuesta desde finales de mayo al objeto de facilitar su planificación. La convocatoria de septiembre podría extenderse del 2 al 16 de septiembre, pero habrá que ser rígidos con la fecha de entrega de actas. En cuanto a los patronos, propone que abramos un periodo de diálogo para debatir y buscar un acuerdo. Este podría ser, por el momento, que, en el apartado 1.c), se dijera: 23 de marzo, festividad de la Universidad de Zaragoza.

El rector se pronuncia en contra por entender que no es una cuestión de creencia o laicidad, sino de tradición.

El prof. Navarro estima que la alegación de los representantes de los estudiantes respecto de los patronos requiere un debate sereno por afectar a la tradición histórica. En la misma línea se manifiesta la prof. Mariscal.

Se pide votación sobre el siguiente extremo: que el apartado 1.c) del ordinal segundo diga así: «Los días festivos de carácter universitario: el 10 de diciembre» (por la razón antes expresada). La votación arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor, 27 en contra y 2 en blanco. Queda rechazada.

Los estudiantes piden que se vote que no figuren los santos patronos de los centros en el calendario. El vicerrector dice no sentirse legitimado para alterar las propuestas de los centros. El rector se muestra contrario porque va en contra de la tradición. Sometida la alegación a votación, esta arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 20 en contra y 8 en blanco. Queda rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta del calendario académico, con el siguiente resultado: 33 votos a favor, ninguno en contra y 1 en blanco. Se aprueba.

(anexo XII)

Punto 9.2.- Propuesta de acuerdo por el que se reglamenta la situación de los estudiantes que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios de grado o de máster universitario que se haya visto modificado en algunas de sus materias

El vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta y agradece las sugerencias que le han hecho llegar. Es frecuente que haya modificaciones en las titulaciones, si bien el problema más acusado de produce en los casos de extinción. Nos hemos servido del criterio previsto para este caso y lo hemos extendido a los demás. Se recogen también medidas de flexibilización y remisiones a las comisiones de estudios de grado o de postgrado.

El prof. Navarro alaba que esta reglamentación se haya hecho en una norma tan breve.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo XIII)

Punto 9.3.- Propuesta de modificación del reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado

El vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de una adaptación a las normas superiores vigentes —a las que ahora se remitirá el reglamento de una forma genérica—; antes no se contemplaba la readmisión según las normas de permanencia lo que se corrige ahora.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo XIV)

Punto 9.4.- Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la firma del convenio marco entre la UZ, la Universidad San Jorge, la ACPUA, el Consejo Social de la UZ, el IAE y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el impulso y realización de una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón

El vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta. Con el convenio se pretende un análisis de la situación de inserción laboral de los egresados.

El prof. Navarro entiende que el objetivo es positivo, pero parcial. La encuesta se limita a Aragón, lo que resulta insuficiente. Debería ser herramienta común a todas las universidades. De las encuestas con menos defectos, destaca la que elaboró la Universidad de Zaragoza con Universa puesto que se trataba de un seguimiento de las vidas laborales.

El vicerrector reconoce que le gustaría que el estudio se realizara a escala nacional. En 2012 hubo un acuerdo entre los ministerios de Trabajo y Educación para elaborar este tipo de estudios (con datos de la Seguridad Social); se está cumpliendo y venimos pidiendo esos datos, pero no disponemos de ellos. Universa nos facilita datos sobre contratos, pero nos queda fuera todo lo relativo a las administraciones públicas, además de que en los contratos no se distingue si, por ejemplo, lo son de limpieza o de dirección. Pretendemos complementarlos, aunque esta vía no sea lo ideal.

En lo formal, el prof. Navarro llama la atención sobre la previsión de los firmantes por parte del Gobierno de Aragón, ya que no conoceremos su identidad hasta dentro de unos días.

El rector sugiere que lo aprobemos y se hable con la Acpua para mejorar el procedimiento.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo XV)

Punto 10.1.- Informe de reducción del capital social de Univalue Valorización S.L. aprobada por la Junta de Socios

La vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica informa de esta reducción. En la sociedad Univalue se esperaban beneficios a partir del cuarto año. En enero de 2015, a la vista de los resultados, tres universidades propusimos la liquidación de la empresa. Se nos verificó que la situación económica podía mantenerse sin nuevas aportaciones. El 31 de diciembre de 2014 se observa un desequilibrio patrimonial. Había tres posibilidades: liquidación ampliación de capital, reducción del valor nominal de las participaciones. En marzo se aprobó esta última.

El prof. Navarro pregunta si esto significa que se liquida al año que viene. La vicerrectora responde que en efecto así es, de modo que lo que ahora tenemos es una situación transitoria.

Punto 10.2.- Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE)

La vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica expone las razones y el contenido de la propuesta. La Asociación de Servicios Técnicos de Reformas tiene como fin crear un único interlocutor entre los distintos servicios de reformas y las administraciones públicas. La participación de nuestra Universidad en la asociación redundará en una mejor calidad de los servicios que presta el Laboratorio de Automóviles, así como en la formación del personal del laboratorio y de los estudiantes, obtener recursos para la realización de tesis doctorales y otras actividades de investigación. El coste económico será de cien euros anuales con cargo al proyecto OTRI que se señala en el acuerdo.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo XVI)

Punto 11.- Presentación del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre movilidad internacional de estudiantes

La vicerrectora de Relaciones Internacionales anuncia que esta propuesta se ha puesto a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno y que se abre un plazo para presentar alegaciones que terminará el 10 de julio. Recoge reglas comunes que garanticen la equidad, definan derechos y obligaciones y reconozcan la labor de los distintos agentes. Agradece a todos cuantos han intervenido en su elaboración el trabajo desarrollado y las observaciones realizadas, en buena parte incorporadas al texto.

El prof. Navarro ya adelanta que del título debería suprimirse la referencia a la Universidad de Zaragoza.

Punto 12.- Aprobación de la Cuenta Anual y Memoria Económica del ejercicio presupuestario 2014

La gerente expone el contenido de la memoria correspondiente al ejercicio presupuestario ya vencido. Se han respetado los principios de estabilidad presupuestaria, equilibrio y sostenibilidad financiera. Tras las modificaciones presupuestarias (de las que da cuenta: incorporaciones de crédito por valor de 18,4 millones, ampliaciones de crédito por un importe de 0,9 millones y transferencias positivas y negativas de crédito, por un total de 8 millones), el presupuesto definitivo ha sido de 271,1 millones de euros. Los derechos reconocidos netos (los recaudados y los reconocidos y pendientes de cobro) ascienden a 253 millones. La ejecución presupuestaria ha sido del 93,32 %. A continuación se refiere a la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos presupuestarios (el grado de ejecución ha sido del 99,77 % en obligaciones corrientes –tasas, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales–, del 87,31 % en obligaciones de capital, del 98,17 % en obligaciones no financieras y del 27,39 % en obligaciones financieras) y ofrece una comparación de los derechos reconocidos en los ejercicios 2013 y 2014 con una variación del -7,5 %. Da asimismo cuenta de la liquidación del presupuesto de gastos; las obligaciones reconocidas netas (las contraídas por la universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes de capital asciende a 250,37 millones (de los que 14,16 estaban pendientes de pago a 31 de diciembre); ofrece también la relación por capítulos presupuestarios y la comparación con el ejercicio de 2013, (el grado de ejecución ha sido del 97,29 % en obligaciones corrientes, del 93,18 % en obligaciones de capital, del 96,7 % en obligaciones no financieras y del 15,13 % en obligaciones financieras), así como la distribución del gasto por programas presupuestarios conforme a los criterios de la contabilidad analítica (personal, investigación, mantenimiento, docencia, etc.). El saldo presupuestario es de 2,62 millones. Seguidamente expone la situación de la tesorería (con un flujo neto de -0,12 millones y un saldo final de 0,59 cuando el inicial, a 1 de enero, era de 0,71 millones), el resumen de las cuentas anuales y el informe de los expedientes.

El prof. Navarro advierte de un error en la página 59. No le casa algunos números (obligaciones reconocidas y pendientes de pago). Advierte problemas con las deudas, que representan el 5 o el 6 % de los gastos; es importante observar de dónde salen: el 29 % del capítulo II y el 48 % de las contrataciones. Estamos repercutiendo nuestras dificultades sobre los suministradores.

El prof. Pina llama la atención sobre el hecho de que algunas recomendaciones recogidas en los informes de la Cámara de Cuentas no están incorporadas: no se aporta la información sobre el coste y rendimiento de los servicios que presta la Universidad; la Universidad no tiene un registro de obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados; deberían proporcionarse los datos sobre los compromisos asumidos en premios de jubilación del PAS; aplicamos un plan de cuentas que está obsoleto; deberían elaborarse instrucciones para los saldos de dudoso cobro y activarse las patentes y licencias generadoras de ingresos. Solicita algunas aclaraciones: en los ingresos, querría conocer el detalle de los 11 millones no cobrados; el remanente de tesorería no distingue entre remanente afectado y el que no lo es; qué parte de los 19 millones de modificaciones se corresponden a remanente afectado: sorprende cómo ha aumentado la deuda con proveedores; habría que explicar los 18 millones de pérdidas del movilizad; la deuda asciende a 87 millones, eso representa el 38 % de los ingresos corrientes, lo que es preocupante y difícilmente sostenible teniendo en cuenta que en los últimos años la deuda no aumenta, pero tampoco disminuye; ruega que se incorporen desde el principio las informaciones sobre los expedientes de modificación presupuestaria y con el mismo detalle que la memoria.

El estudiante Gadea pide una reflexión respecto de los ingresos por tasas en los que se observa una disminución. La situación de tesorería es preocupante y, además, nos cuesta dinero.

La gerente adelanta que se corregirá la errata. La situación económica de la Universidad de Zaragoza es muy dura y cuesta salir adelante. A veces se nos presentan al cobro facturas de importe muy elevado y atendemos importes más reducidos. En el capítulo II los gastos están más descentralizados. La morosidad no repercute en ningún caso en nuestro trabajo. Intentamos dar respuesta todo cuanto plantea la Cámara de Cuentas. Hasta que no se cierra la ejecución no podemos empezar la contabilidad analítica; aun con retraso, seguimos siendo los mejores en este aspecto, hay complejidades que nos impiden llegar a tiempo. Los premios de jubilación constituyen una cuestión pendiente; al estar suspendidos, no han sido una prioridad. En lo que se refiere al plan de contabilidad, tenemos que armonizarlo con la Comunidad Autónoma y el cambio originaría serios problemas. Hemos empezado con los trabajos que han de concluir en una instrucción sobre los créditos de dudoso cobro. Tanto en este extremo como en lo que se refiere a patentes y licencias, esperamos poder llevar a cabo su incorporación en el próximo ejercicio. En la página 42 se recoge la información sobre los deudores presupuestarios. La actividad del último trimestre es superior a la del resto del ejercicio y es habitual que los cobros se trasladen al ejercicio siguiente. Casi todo el remanente es afectado; de todos modos, se detallará en la próxima sesión del Consejo de Gobierno. Atendemos a la Hacienda Pública para que no se nos cierre el paso a las convocatorias de proyectos competitivos. La deuda asciende a 33 millones, no a 87. En lo que respecta a las tasas no ha habido un descenso de estudiantes, lo que sucede es que el tercer plazo de la matrícula se ha llevado a 2015. En lo atinente a los créditos, nos hemos acogido a la prudencia financiera y el resultado es de franca mejoría.

Dolores Roche, vicegerente, añade que estamos trabajando con la Cámara de Cuentas. Recuerda que los expedientes de modificación presupuestaria de los que hoy se ha informado, no se someten a aprobación del Consejo, sin perjuicio de que podamos facilitar el detalle. El resultado económico patrimonial se debe a que el resultado ordinario ya es por sí negativo, hay menos altas de movilizadas y más amortizaciones, hemos conciliado la información de contabilidad y la de inventario. La Universidad de Zaragoza está haciendo grandes esfuerzos para que sus dificultades no repercutan en los trabajadores, y por eso quedan afectados los proveedores, salvo que el Consejo de Gobierno decidiera que otra debe ser la prioridad.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo XVII)

Punto 13.- Informe del Rector

El rector informa de que los contactos habidos con los nuevos responsables de las instituciones, tras las elecciones pasadas, han sido escasos. Se han limitado al ayuntamiento de Huesca para abrir un diálogo en el que tendrá que participar el Gobierno de Aragón (titulaciones, infraestructuras, WALQA...); la semana que viene, mantendrá conversaciones con el alcalde de Teruel; de momento, no hay noticias sobre la formación del Gobierno de Aragón. Se acaba de recibir la notificación de la resolución por la que se estima parcialmente el recurso que la Universidad había interpuesto frente a la denegación de medidas cautelares en el pleito sobre el cumplimiento del acuerdo de financiación.

El vicerrector de Estudiantes informa de los precios de los colegios mayores y del Centro de Lenguas Modernas: se mantienen (con una modificación al alza, en el primer caso de cinco euros mensuales y a la baja, en el segundo, en lo que respecta a los cursos de autoaprendizaje al separar conversación y tutorización).

El vicerrector de Política Científica da cuenta de la aprobación por el Gobierno de Aragón de su participación en la Fundación del INA y también de la creación del IA2. Hemos recibido la acreditación del instituto biosanitario como centro de excelencia.

La vicerrectora de Economía expone sucintamente la valoración del plan de racionalización para el ejercicio 2014 (se ofrecerá desglosada en la página web). Los ingresos (precios públicos de enseñanza y precios por la prestación de servicios) han aumentado en 2,05 millones. Los gastos (gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios y sobre inversiones) han experimentado una reducción de 6,67 millones. Lo dicho le lleva a concluir que se trata de un buen resultado.

La vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica informa de que se ha realizado el proceso de constitución de los órganos del CIT (Centro de Innovación y Transferencia).

Punto 14.- Ruegos y preguntas

El prof. Tricas ruega que en los concursos de traslados del PAS se informe a los departamentos con antelación.

El prof. Navarro pide información sobre el alumno de Actividad Física y del Deporte del que se han hecho eco algunos medios de comunicación.

El prof. Bilbao se despide del Consejo, puesto que deja de ser director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, agradeciendo el apoyo recibido y mostrando su disponibilidad para aquello que sea preciso.

Rafael Rubio pide información sobre las encuestas de evaluación realizadas en el segundo cuatrimestre, en concreto, qué asignaturas se han contestado por más de un 30 %. En cuanto al calendario aprobado, pregunta si los estudiantes conocerán sus notas antes de empezar el curso y sugiere que los exámenes de las asignaturas anuales o del primer cuatrimestre sean los primeros a realizar.

El estudiante Serrano expresa su disconformidad con el informe de racionalización por lo que supone de cierre de servicios y subida de precios. Quienes más lo han sufrido han sido los alumnos. Las consecuencias son injustas.

El rector precisa que las peores consecuencias se observan en los precios de los másteres, en las dificultades para construir edificios, para contratar, estabilizar y promocionar a los profesores y las dificultades para el PAS. Hay medidas que desaparecerán cuando se alivie la presión económica que estamos sufriendo.

El vicerrector de Estudiantes relata lo acontecido con el estudiante que pretende matricularse en Actividad Física y del Deporte. En esta titulación hace falta una determinada nota de acceso y un certificado médico para desarrollar las actividades que el plan de estudios exige. Así aparece en la memoria de grado y es algo habitual en todas las universidades. El centro requirió a este estudiante la presentación del certificado. Lo hizo en octubre y de él se desprendía una seria limitación como es la no de practicar ejercicio que suponga contacto físico. El informe que recibimos desaconsejaba la autorización para que fuera admitido, pues deterioraría su

estado de salud. Se procedió, en consecuencia, a anular su matrícula si bien antes se habló con el estudiante y con su madre; se le ofreció la posibilidad de matricularse en otros estudios, en cualquier titulación de la Universidad de Zaragoza. El interesado recurrió en alzada y su recurso se desestimó. Ha acudido a la vía contencioso-administrativa. Entre tanto, ha iniciado una campaña mediática y en las redes sociales en la que no hemos querido entrar.

Al estudiante Rubio le responde que sin septiembre, no habría este problema. La situación no es nueva: empezarán el curso sin conocer las calificaciones, no hay otra solución. Enviaremos una recomendación a los centros en el sentido indicado.

El vicerrector de Política Académica se compromete a traer información detallada sobre las encuestas de evaluación; adelanta que siguen una línea ascendente.

En cuanto al ruego del prof. Tricas, la gerente apunta la dificultad de atenderlo ya que las convocatorias afectan a todas las personas de la escala.

Y sin más asuntos que tratar, y con el deseo de que todos pasen un buen verano, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos del jueves 25 de junio de 2015. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 25 DE JUNIO DE 2015**Fecha y lugar de celebración:**

25 de junio de 2015, a las 8.45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)
 José Antonio Mayoral Murillo
 Manuel Gascón Pérez
 Vicente Pina Martínez
 Manuel Tricas Moreno

1.- Premios extraordinarios fin de grado

*Acuerdo de 25 de junio de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de grado del Centro Universitario de la Defensa***

A propuesta del Centro Universitario de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado, correspondientes al curso 2014-2015:

- Grado en Ingeniería en Organización Industrial, perfil Defensa: Daniel Barrera Iglesias; Josep Davis Peris Ganzedo.

2.- Colaboradores extraordinarios

*Acuerdo de 25 de junio de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y del informe de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a los siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Alcántara de la Fuente	Manuel	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Cabanes Pecourt	M ^a Desamparados	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Cacho Palomar	Juan Francisco	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Calvo Pinilla	Manuel	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Cano Fernández	Juan Luis	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
Corriente Córdoba	Federico	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Cristóbal Montes	Ángel	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Del Moral Gámiz	Agustín	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Espinosa Velázquez	Emilio	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Font Celaya	Javier	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
García Cantero	Gabriel	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Gasca González	Mariano	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Gómez-Lus Lafita	Rafael	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
González Esteban	Javier	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Ibáñez Gómez	Fernando	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras

Iso Echegoyen	José Javier	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
López-Montoto y Pérez	Luis	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
Navarro Zorraquino	Marta	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Nieto Amada	José Luis	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Obón Nogués	Jesús Ángel	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina

Redondo Veintemillas	Guillermo	Historia Moderna y Contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras
Sánchez Acedo	Caridad	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Sanz Villalba	Alfredo	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Savirón Cornudella	Ricardo	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Zarazaga Burillo	Isaías	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria

ANEXO II.- ELECCIÓN PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES EN LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen miembros de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno para cubrir puestos vacantes

La composición del Consejo de Gobierno de la Universidad se ha visto afectada recientemente con la pérdida de la condición de miembros de Ana Isabel Elduque Palomo, Jesús García Sánchez y José Alberto Molina Chueca, por la representación de los directores de centro y Faustino Manuel Gascón Pérez, por la representación de los directores de departamento.

Asimismo, estos profesores, en su condición de miembros del Consejo, formaban parte de sus comisiones delegadas, causando con su cese las siguientes vacantes en la composición de las mismas:

- Comisión Permanente: **2 puestos vacantes** en la representación de directores de centro (1) y de directores de departamento (1).
- Comisión de Reglamentos: **1 puesto vacante** en la representación de directores de centro.
- Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional: **2 puestos vacantes** en la representación de profesores con vinculación permanente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], elige a los siguientes representantes para cubrir las referidas vacantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Director de centro: Prof. Dr. D. Juan Francisco León Puy

Director de departamento: Prof. Dr. D. Jesús Lázaro Pérez

Comisión de Reglamentos

Director de centro: Prof. Dr. D. Juan Ignacio Montijano Torcal

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

Dos profesores con vinculación permanente:

- Prof. Dr. D. Francisco Javier Castillo García
- Prof. Dr. D. Rafael Lorenzo Alquézar

ANEXO III.- ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD EN EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

*Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone **un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón***

El Consejo Escolar de Aragón es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, serán consejeros de dicho Consejo, entre otros, "dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno" (artículo 10.2.i). El mandato de los miembros del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la misma Ley 5/1998 será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Actualmente son miembros del Consejo Escolar de Aragón, en representación de la Universidad, José Domingo Dueñas Lorente y Enrique García Pascual, propuestos en

las sesiones del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011 y de 29 de abril de 2013, respectivamente (Decretos del Gobierno de Aragón de nombramiento como consejeros 10/2013, de 22 de enero [BOA de 1 de febrero] y 125/2013, de 9 de julio [BOA de 19 de julio]).

Estando próximo a expirar el mandato de cuatro años como consejero del profesor Dueñas, el presidente del Consejo Escolar ha remitido escrito al Sr. Rector al objeto de que se considere la renovación o ratificación del consejero afectado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Primero: Ratificar como representante de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Escolar de Aragón al **profesor doctor José Domingo Dueñas Lorente**

Segundo: Proponer como suplente, en previsión de futuras sustituciones, a la profesora doctora Marta Liesa Orús.

ANEXO IV.- NOMBRAMIENTO O RENOVACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS

*Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **nombran o renuevan profesores eméritos***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2014 y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos de los profesores que se relacionan a continuación:

NOMBRAMIENTOS

- Luis Antonio Oro Giral, catedrático de Química Inorgánica, en la Facultad de Ciencias
- Antonio Clavel Parrilla, catedrático de Parasitología, en la Facultad de Medicina
- Ángel Bonet Navarro, catedrático de Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho
- Jesús Fernando Escanero Marcén, catedrático de Fisiología, en la Facultad de Medicina
- José Antonio Guada Vallepuga, catedrático de Producción Animal, en la Facultad de Veterinaria
- José Ignacio Badal Nicolás, catedrático de Física de la Tierra, en la Facultad de Ciencias

RENOVACIONES

- Dr. Antonio Lobo Satué, catedrático de Psiquiatría, en la Facultad de Medicina.
- Dr. Antonio Herrera Rodríguez, catedrático de Traumatología y Ortopedia, en la Facultad de Medicina.
- Dr. José Luis Alonso Buj, catedrático de Física Teórica, en la Facultad de Ciencias.
- Dr. Armando Roy Yarza, catedrático de Tecnología Electrónica, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

ANEXO V.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, AL AMPARO DEL APARTADO II 7.6 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12,2011, y 14-2014) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 22/2013, de 23 de noviembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (BOE núm. 309, de 26) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación

con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que actualmente impiden efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I)

2. Transformación de plazas de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor, conforme a lo establecido en el §100 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo II).

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto Actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
16301	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	E. Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto Actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA	Informe Dpto	Informe Centro
12463	Didáctica Ciencias Experimentales	Didáctica Ciencias Experimentales	Fac. Ciencias Humanas Educación	Didáctica del medio biológico y geológico	AYD	CDOC	SI	SI	SI

ANEXO VI.- MODIFICACIÓN DE PERFILES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el perfil de plazas de profesor contratado doctor**

Por acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha de 10 de abril de 2014 [BOUZ núm. 5-14] y 30 de marzo de 2012 [BOUZ núm.4-12], se aprobaron transformaciones de

plazas de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor.

A petición de los departamentos afectados y oídos los interesados se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indican en los términos siguientes:

Número	Departamento	Área	Centro	Nuevo perfil
HUA_2014_314	Psicología y Sociología	Psicología Social	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Psicología Social Aplicada
4009_2012_301	Psicología y Sociología	Psicología básica	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Teoría de la percepción
4009_2012_305	Psicología y Sociología	Psicobiología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Fundamentos Biológicos II
4009_2012_277	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Habilidades de Comunicación en el Trabajo Social
4009_2012_307	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Psicología del desarrollo I
4009_2012_309	Psicología y Sociología	Psicología Social	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Antropología Psicológica
JFA_2014_680	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Ecología	Escuela Politécnica Superior	Espacios Naturales y Educación Ambiental
4006_2012_062	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Facultad de Educación	Literatura Infantil y Juvenil

ANEXO VII.- ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS PARA LIBRE ELECCIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO 2015-2016

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras para el curso 2015-2016**

Asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de abril de 1997 aprobó el Reglamento de asignaturas optativas y sobre la libre elección, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2003. En este Reglamento se establece en el punto II.2.B) Régimen particular de la libre elección, punto 4: Otras asignaturas y actividades de formación ofrecidas por los departamentos, que la autorización corresponderá a la Junta de Gobierno.

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la relación de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2015-2016, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (Anexo I)

Actividades académicas complementarias ofertadas por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras

El Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12.8 que "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados".

Dicho aspecto ha sido desarrollado por la Universidad de Zaragoza que aprobó en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009 su "Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza", en cuyo articulado se dispone el reconocimiento académico de las actividades citadas, singularmente en su artículo 8 las que se consideran "actividades universitarias culturales" con un límite de 3 créditos ECTS.

Con este fin, la Universidad ofrece anualmente un número limitado de Actividades Académicas Complementarias que

pueden adoptar distintas formas (asignaturas, cursos, seminarios, etc.) y que podrán cursar los estudiantes que así lo estimen oportuno, además de la formación que establece el plan de estudios de su título de Grado.

Esta formación podrá formar parte de los créditos del título que el R.D. 1393/2007 en su artículo 12.8 reserva para las "actividades universitarias culturales" hasta un máximo de 3 créditos en toda la titulación, según señala el Reglamento de reconocimiento de créditos de la Universidad de Zaragoza en su artículo 8. Ello se hará a propuesta de las Comisiones de Garantía de Calidad de cada titulación, a partir de las actividades ofertadas por la Universidad.

Caso de no tener este reconocimiento, esta formación se entenderá al margen de los créditos que ha de cursar el estudiante para obtener la titulación, aunque podrá figurar en el Suplemento Europeo al Título si así lo solicita éste y será objeto de la expedición de un certificado que reconozca que el estudiante ha cursado dichas materias.

En consecuencia, se proponen las actividades académicas complementarias que se indican a continuación, con la concreción de los créditos que se corresponden en cada caso en función de los intervalos de horas aprobados por Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, señalando al mismo tiempo lo indicado en las instrucciones del vicerrectorado de Política Académica en el sentido de que la oferta formativa tendrá un marcado carácter transversal, de forma que pueda enriquecer el currículo de los estudiantes de todas las titulaciones (Anexo II).

ANEXO I. ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN. CURSO ACADÉMICO 2015-2016

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
4002.- Contabilidad y Finanzas	La empresa innovadora	José Mariano Moneva Abadía	109 Facultad de Economía y Empresa	4,5	25	Todas
4004.- Derecho Privado	Iniciación al Derecho Comparado	Lourdes Martínez de Morentin Llamas	102 Facultad de Derecho	6	50	Todas
4004.- Derecho Privado	Instituciones Hereditarias Romanas	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo M ^a Victoria Mayor del Hoyo	102 Facultad de Derecho	6	60	Todas
4004.- Derecho Privado	Jurisprudencia Romana como precedente de la Jurisprudencia Europea	Juan Freixas Pujadas	102 Facultad de Derecho	6	40	Todas
4004.- Derecho Privado	La democracia en España	M ^a Victoria Mayor del Hoyo	102 Facultad de Derecho	6	Sin límite	Todas
4005.- Derecho Público	Conflicto intercultural y	Zoila Combalá Solís	102 Facultad de Derecho	5	40	Todas

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
	Derecho Islámico	M ^a Pilar Diago Diago				
4008.- Estructura e Historia Económicas y Economía Pública	Economía española para juristas	Manuel Arnal Monreal	102 Facultad de Derecho	6	60	Licenciatura en Derecho
4009.- Psicología y Sociología	Sociología del arte. Las artes escénicas, la danza y el ballet	Enrique Gastón Sanz	109 Facultad de Economía y Empresa	3	S/L	Todas
4009.- Psicología y Sociología	Técnicas sistemáticas de investigación prospectiva	Enrique Gastón Sanz	109 Facultad de Economía y Empresa	3	S/L	Todas
5001.- Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Métodos en volúmenes finitos para Mecánica de Fluidos	Javier Murillo Castarlenas	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	4,5	30	Áreas Científicas y Técnicas
5001.- Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Reciclado de Materiales	Ricardo Ríos Jordana	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	5	20	Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Ingenierías superiores y técnicas
5001.- Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Recursos Hídricos	Pilar García Navarro	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	5,5	30	Áreas Científicas y Técnicas
5004.- Ingeniería Mecánica	Automóviles eléctricos e híbridos	Emilio Larrodé Pellicer	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	6	30	Ingeniería y Arquitectura
5004.- Ingeniería Mecánica	Energy, economy and sustainable development	Antonio Valero Capilla	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3	20	Todas
5007.- Informática e Ingeniería de Sistemas	Sistemas Cognitivos	Manuel González Bedia	110 Escuela de Ingeniería y Arquitectura	5	50	Estudiantes con perfil de ingeniero y/o científico

ANEXO II. ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016

1. Actividades académicas complementarias de carácter transversal: Estas actividades serán reconocidas, dentro del máximo permitido de 3 ECTS por "Actividades Universitarias Culturales" a todos los estudiantes de grado

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Auditoría	Cátedra Auditoría	50	1	30	Vicente Cándor López
IV Curso Agroecología, Ecología Política y desarrollo rural	Cátedra Bantierra-Ruralia	50	1	100	Blanca Simón Fernández
IV Encuentro desarrollo rural sostenible	Cátedra Bantierra-Ruralia	50	1	100	Blanca Simón Fernández
La empresa innovadora	Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación	110	2	25	José Mariano Moneva
Curso de Fonética Sintética	Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa	25	0,5	35	Sheila Taylor
Curso de Fonética Sintética	Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa	25	0,5	35	Sheila Taylor
Gestión y Gobierno de la empresa familiar	Cátedra de Empresa Familiar	110	2	40	Concepción Garcés Ayerbe
Análisis de competitividad en empresas mediante la obtención de su potencial tecnológico y organizativo. Desarrollo de árboles tecnológicos y estrategia tecnológica	Cátedra IBERCAJA de Competitividad y Diversificación Industrial y Tecnológica	50	1	10	Emilio Larrodé Pellicer
XVIII Jornadas de Economía y Defensa	Cátedra Paz, Seguridad y Defensa	50	1	100	Claudia Pérez Forniés
XXIII Curso Internacional de Defensa de Jaca	Cátedra Paz, Seguridad y Defensa	50	1	150	Claudia Pérez Forniés
Estilos de vida y promoción en salud	Cátedra SEMG de Estilos de Vida y Promoción de la Salud	25	0,5	25	Fernando Civeira Murillo
Voces y Espacios femeninos (16ª Edición). "El feminismo en España desde la Transición a la actualidad. Aportaciones de un pensamiento y una lucha política"	Cátedra sobre Igualdad y Género	25	0,5	30	Carmen Peña Ardid

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Reciclado de Materiales para un desarrollo sostenible	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Ricardo Ríos Jordana
Desarrollo de proyectos culturales y educativos en Wikipedia	Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	50	1	12	Jesús Tramullas Sanz
Inteligencia estratégica: tendencias y recursos de información	Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	25	0,5	25	Miguel Ángel Esteban Navarro
Vías legales de protección de la innovación tecnológica y de la imagen corporativa (patentes, marcas, derechos de autor, etc.)	Departamento de Derecho de la Empresa	15	0,5	25	Luis Alberto Marco Alcalá
La Democracia en España	Departamento de Derecho Privado	80	1,5	S/L	María Victoria Mayor del Hoyo
Economía solidaria y uso ético del dinero (campus de Huesca)	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	15	0,5	10	Millán Díaz Foncea
I jornadas sobre investigación en historia de la fotografía. 1839-1939	Departamento de Historia del Arte	16	0,5	50	José Antonio Hernández Latas
XV Semana cultural japonesa	Departamento de Historia del Arte	20	0,5	150	David Almazán Tomás y Elena Barlés Báguena
Fotografía: entre el arte y la ciencia	Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	15	0,5	45	Diego Gutiérrez Pérez
Curso introducción al LaTeX	Departamento de Matemáticas	15	0,5	50	Concepción Martínez Pérez
Ciclo de conferencias Espacio Facultad/Cita con la Ciencia/ Ciclos conmemorativos/ Encuentros con la Ciencia	Facultad de Ciencias	20	0,5	S/L	Elisabeth Pires Ezquerria
Curso de formación en prevención de riesgos laborales	Facultad de Ciencias	20	0,5	60	Isabel Marzo Rubio
Curso Atención a la	Facultad de Ciencias Humanas y de la	50	1	50	Marta Liesa Orús Sandra Vázquez Toledo

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Diversidad	Educación				
Inteligencia emocional	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	25	Ana Rodríguez Martínez
Curso de iniciación a la práctica de la cooperación	Facultad de Veterinaria	20	0,5	50	Vicedecano Veterinaria

2. Actividades académicas complementarias de marcado carácter cultural: Estas actividades podrán ser reconocidas por las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones, para los estudiantes de grado, dentro del máximo permitido de 3 ECTS por "Actividades Universitarias Culturales"

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Cine y Anatomía	Departamento de Anatomía e Histología Humanas	110	2	100	Arturo Vera Gil
Introducción al análisis de fallos de los materiales	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Ricardo Ríos Jordana
Recursos Hídricos	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Pilar García Navarro y Javier Murillo Castarlenas
Arqueología: una disciplina sin límites ni fronteras II	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	15	0,5	30	María Ángeles Magallón Botaya y Carlos Sáenz Preciado
La Arqueología en Aragón	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	15	0,5	30	María Ángeles Magallón Botaya y Carlos Sáenz Preciado
XI Curso de Arqueología Experimental	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	41	0,5	35	Carlos Mazo Pérez
Información, secreto e inteligencia en el cine	Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	15	0,5	200	Miguel Ángel Esteban Navarro
XIX Simposio SEHM: Estudios visuales sobre medicina y salud: pasado y presente	Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	25	0,5	50	Consuelo Miqueo
Traumatología en el examen MIR	Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia	50	1	45	Antonio Lobo
De la monarquía hispánica al reino	Departamento de Derecho Penal,	30	0,5	15	M ^a Ángeles Álvarez Añños

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
constitucional de España	Filosofía del Derecho e Historia del Derecho				
Iniciación al Derecho Comparado	Departamento de Derecho Privado	60	1	50	María Lourdes Martínez de Moretín Llamas
Instituciones hereditarias romanas	Departamento de Derecho Privado	60	1	60	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo y Victoria Mayor del Hoyo
Conflicto intercultural y Derecho Islámico	Departamento de Derecho Privado y Departamento de Derecho Público (Interdepartamental)	50	1	40	Zoila Combalía Solís y M ^a Pilar Diago Diago
Globalización y Derechos Humanos	Departamento de Derecho Público	25	0,5	20	Yolanda Gamarra Chopo
El aragonés en una Europa multilingüe. Implicaciones en el ámbito educativo	Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	50	1	25	Iris Orosia Campos Bandrés
Teruel emprende, ¿y tú?	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	15	0,5	50	Francisco Javier Pérez Sanz y Ana Gargallo Castel
Teruel emprende, yo también	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	50	1	8	Francisco Javier Pérez Sanz y Ana Gargallo Castel
Economía Pública	Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública	30	0,5	40-50	Manuel Arnal Monreal
Actividades Técnico-Terapéuticas para Terapia Ocupacional	Departamento de Fisiatría y Enfermería	15	0,5	20	María Calvo Til
Descubre Matlab y sus posibilidades	Departamento de Física Aplicada	24	0,5	20	Jorge Ares García
Arquitectura industrial, de espacio de trabajo a patrimonio cultural	Departamento de Historia del Arte	20	0,5	50	Pilar Biel Ibáñez
Los diseños de arquitectura en la Península Ibérica entre los siglos XV y XVI	Departamento de Historia del Arte	40	0,5	100	Javier Ibáñez Fernández
Seminario: cine mudo con pianista en vivo: hitos históricos	Departamento de Historia del Arte	15	0,5	100	Amparo Martínez Herranz

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Seminario: cine mudo con pianista en vivo: los géneros	Departamento de Historia del Arte	15	0,5	100	Amparo Martínez Herranz
Seminario: vida en ficciones. Los relatos en la era audiovisual	Departamento de Historia del Arte	15	0,5	10	Amparo Martínez Herranz
Visiones sobre Egipto II	Departamento de Historia del Arte	20-30	0,5	100	María Pilar Poblador Muga
XIV Coloquio de arte aragonés	Departamento de Historia del Arte	40	0,5	100	Javier Ibáñez Fernández
Curso de la cátedra Goya	Departamento de Historia del Arte y Cátedra Goya de la Institución "Fernando El Católico"	40	0,5	35	María Carmen Lacarra Ducay y Javier Ibáñez Fernández
"La batalla de Chile" de Patricio Guzmán. Análisis y memoria de un documental histórico sobre Allende y el golpe de estado de Pinochet	Departamento de Historia Moderna y Contemporánea	15	0,5	5 a 10	Palmira Vélez Jiménez
The Spanish Memories in Contemporary Era	Departamento de Historia Moderna y Contemporánea	15	0,5	10	Gonzalo Vicente Pasamar Alzuría
Educación socio-emocional para ingenieros	Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	16	0,5	12	Jorge L. Falcó Boudet
Automóviles Eléctricos e Híbridos	Departamento de Ingeniería Mecánica	15	0,5	30	Emilio Larrodé Pellicer
Conceptos básicos para la construcción de una motocicleta Motostudent.	Departamento de Ingeniería Mecánica	50	1	15	Francisco Moreno Gómez
Cognición, cultura y biología en el estudio del lenguaje humano.	Departamento de Lingüística General e Hispánica Facultad de Filosofía y Letras	20	0,5	50	José Luis Mendivil Giró
Pensamiento literario español contemporáneo	Departamento de Lingüística General e Hispánica Facultad de Filosofía y Letras	22	0,5	50	José Ángel Blesa Lalinde-Alfredo Saldaña Sagredo-Juan Carlos Pueo Domínguez

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Taller de locución periodística para medios audiovisuales	Departamento de Lingüística General e Hispánica Facultad de Filosofía y Letras	25	0,5	20	Ana Segura Anaya Carmen Marta Lazo
VII Congreso Internacional de Investigación Interdisciplinar en Comunicación e Información	Departamento de Lingüística General e Hispánica Facultad de Filosofía y Letras	25	0,5	120	Carmen Marta Lazo
Zaragoza Lingüística	Departamento de Lingüística General e Hispánica Facultad de Filosofía y Letras	25	0,5	50	Carmen Horno Chéliz
Adiestramiento quirúrgico en veterinaria	Departamento de Patología Animal	65	1	8	Carolina Serrano Casorrán
Anestesia locorreional en la clínica de pequeños animales	Departamento de Patología Animal	65	1	8	Cristina Bonastre Ráfales
Estudio de aspectos clínicos de la trashumancia de ganado ovino desde Teruel hasta Jaén.	Departamento de Patología Animal	49	0,5	32	M ^a Ángeles Ramo Gil
Introducción a la microcirugía en veterinaria	Departamento de Patología Animal	65	1	8	Amaya de Torre Martínez
La raza de lidia	Departamento de Patología Animal	25	0,5	15	Carlos Lara Gargallo
Profesionalización en pequeños animales: Consulta II	Departamento de Patología Animal	37,5	0,5	150	María Victoria Falceto Recio
Profesionalización en porcino: Suis II	Departamento de Patología Animal	37,5	0,5	150	María Victoria Falceto Recio
Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física	110	2	100	Miguel Ángel de Gregorio Ariza
Colaboración en Exposición Canina de Zaragoza	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	20	0,5	15	Ricardo Cepero Briz
Revista Web de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	25	0,5	10	Ignacio Álvarez Lanzarote

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
	Alimentos				
Desigualdades en el Siglo XXI. Cine-fórum político y social	Departamento de Psicología y Sociología	50	1	60	Alessandro Gentile
Curso de formación en Inglés científico	Facultad de Ciencias	20	0,5	60	Micaela Muñoz Calvo
Curso de herramientas bibliográficas para el Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias	Facultad de Ciencias	15	0,5	20X6	José Antonio Arz Sola
Apoyo escolar fuera del aula	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	20	Rafael Díaz Fernández
Curso de Apoyo Escolar	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	30	Lidia Bañares Vázquez
Curso de Mediadores Sociales en Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	20	Rafael Díaz Fernández
Intervención familiar en contextos educativos	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	75	1	20	Esther Claver Turégano
Participación ciudadana en el proyecto "la ciudad de las niñas y de los niños de Huesca"	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	25	Lidia Isabel Bañares Vázquez
Recreos Cooperativos e Inclusivos	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	55	Azucena Lorano Roy
Monitor de ocio y tiempo libre para grupos con personas con discapacidad	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y ASPACE Huesca	100	1,5	30	Marta Liesa Orús
Jornadas, Conferencias y Foros de debate sobre temas de interés social y/o laboral	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	50	1	S/L	Ruth Vallejo Dacosta
Curso Cero	Facultad de Educación	25	0,5	30	Manuel Lizalde Gil
Didáctica del ajedrez para maestros	Facultad de Educación	25	0,5	30	José María Muñoz Escolano
Didáctica y Metodología para el uso de las tecnologías	Facultad de Educación	30	0,5	30	Javier Sarsa Garrido y Enrique García Pascual

DENOMINACIÓN ACC	PROPONENTE	HORAS	ECTS	PLAZAS	PROFESOR RESPONSABLE
Aprendiendo a confeccionar nóminas y a calcular cotizaciones sociales	Facultad de Empresa y Gestión Pública	15	0,5	15	Sara Rico Letosa
Curso práctico: Medicina Interna, Cirugía, Urgencias y Hospitalización de pequeños animales	Facultad de Veterinaria	112	2	48	María José Martínez Sañudo
La Revolución del CO2 Supercrítico: Ingredientes Naturales Innovadores para las Industrias Cosmética, Agronómica y Farmacéutica	Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón – I3A	20	0,5	20	Ana María Mainar Fernández
Medio Ambiente y Energía. Política y Derecho de la Unión Europea y su aplicación en España	Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	50	1	30	Sergio Salinas Alcega
Nanomateriales y Medio Ambiente	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	15	0,5	40	Juan Ramón Castillo Suárez
Science & past	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	22	0,5	50	Josefina Pérez Arantegui

ANEXO VIII.- OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2015-2016

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2015-16

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2015-16.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2015-2016

Máster Propio en Big Data & Business Intelligence

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de marzo de 2015

Entidades colaboradoras: Next International Business School (IBS)

Director: Sergio Ilarri Artigas

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 11.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 11.500 euros
Importe total del presupuesto: 161.000 euros
Número de alumnos: Mínimo: 14 - Máximo: 35
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Análisis de Datos: Principales Herramientas 3 cr.-
Áreas de Negocio: Productos y Metodologías de Trabajo 9 cr.-
Contexto Legal de Intercambio y Explotación de Datos 3 cr.-
Cultura de Innovación en las Empresas 3 cr.-
Diálogos con Líderes Profesionales y Clases en Empresas 3 cr.-
Habilidades de Comunicación Profesional 3 cr.-
Internet of Things 3 cr.-
Introducción, Contexto Tecnológico e Innovación 3 cr.-
La Web de los Datos 3 cr.-
Modelos Empresariales de Dirección Estratégica y Marketing basados en Datos 6 cr.-
Proyectos de Big Data y la Tecnología de la Nube 3 cr.-

Sistemas de Gestión de Bases de Datos y Paralelismo de Datos 6 cr.-
Técnicas de Análisis y Explotación de Datos 3 cr.-
Trabajo fin de Máster 9 cr.-

- Asignaturas optativas

Máster Propio en Tecnologías ERP/SAP

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de junio de 2015
Entidades colaboradoras: Adidas Group, SAP ESPAÑA, Adidas Group, BSH – ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. Schindler, IDiA
Director: Francisco Javier López Pellicer
Número de créditos: - Necesarios 70 - Ofertados 70
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 7.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 7.500 euros
Importe total del presupuesto: 127.500 euros
Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 25
Matrícula por módulos sueltos: Sí
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: UNIVERSA
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias:
Aprovisionamiento y compras en un sistema ERP 6 cr.-
Dirección estratégica y de operaciones 6 cr.-
Gestión de Proyectos Software y Servicios 6 cr.-
Integración de procesos Empresariales en SAP 3 cr.-
Relación con los clientes en un sistema ERP 5 cr.-
Sistemas de Información de Empresa 6 cr.-
Tecnología Específica: ABAP orientado a objetos 6 cr.-
Tecnología específica: Fundamentos de ABAP 6 cr.-
Tecnología específica: SAP WEB DYNPRO 5,50 cr.-
Tecnología específica: SAP HANA 3 cr.-
Trabajo Fin de Máster 11,50 cr.-
Ventas y distribución en un sistema ERP 6 cr.-

- Asignaturas optativas

Experto Universitario en Actividades Dirigidas de Fitness

Órgano coordinador: Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal
Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de marzo de 2015
Entidades colaboradoras:
Director: Nerea Cristina Estrada Marcén
Número de créditos: - Necesarios 15 - Ofertados 15
Modalidad: Presencial / Semipresencial
Precio matrícula: 945 euros - Importe matrícula estudio completo: 945 euros
Importe total del presupuesto: 14.175 euros
Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 25
Matrícula por módulos sueltos: Sí
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
Actividades de Trabajo Combinado 4 cr.-
Actividades para el Trabajo Aeróbico 4 cr.-
Actividades para el Trabajo de Fuerza 3 cr.-
Bases y Recursos para dirigir Actividades de Fitness 4 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Gestión de la Energía en Hogares Vulnerables

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de marzo de 2015
Entidades colaboradoras:
Director: Sabina Scarpellini
Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10
Modalidad: On line
Precio matrícula: 220 euros - Importe matrícula estudio completo: 220 euros
Importe total del presupuesto: 1.100 euros
Número de alumnos: Mínimo: 5 - Máximo: 40
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
1.- Introducción a los mercados energéticos 2 cr.-
2.- Sector eléctrico y consumidores vulnerables 2 cr.-
3.- Caracterización de hogares 2 cr.-
4.- Medidas paliativas y preventivas de la situación de pobreza energética 2 cr.-
5.- Aplicación práctica de herramientas de auto-diagnóstico 2 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Regulación y Gobierno de Internet y las TICs

Órgano coordinador: Facultad de Derecho
Fecha aprobación órgano coordinador: 11 de mayo de 2015
Entidades colaboradoras: Fundación para Estudios Parlamentarios Manuel Giménez Abad, Syntagma Centro de Estudios Estratégicos
Director: Javier López Sánchez
Número de créditos: - Necesarios 17 - Ofertados 17
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 2.985 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.985 euros
Importe total del presupuesto: 41.790 euros
Número de alumnos: Mínimo: 14 - Máximo: 30
Matrícula por módulos sueltos: Sí
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Facultad de Derecho
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
Módulo 01. Fundamentos tecnológicos de internet y las comunicaciones electrónicas 2,10 cr.-
Módulo 02. Fundamentos generales y contexto de la regulación de internet y el sector TIC 3,30 cr.-
Módulo 03. Aspectos constitucionales y penales de Internet y las TICs 2,25 cr.-
Módulo 04. Aspectos jurídico-privados y empresariales de internet y las TICs 5,60 cr.-
Módulo 05. Aspectos políticos e internacionales de internet y las TICs 3,75 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de Especialización en Clínica de Pequeños Rumiantes

Órgano coordinador: Hospital Veterinario
 Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de mayo de 2015
 Entidades colaboradoras: Casa de ganaderos de Zaragoza – Cooperativa, Gabinete Técnico Veterinario, S.L., Hermanos Millán, S.L.
 Director: Juan José Ramos Antón
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: 150 euros - Importe matrícula estudio completo: 150 euros
 Importe total del presupuesto: 150 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 10
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Hospital Veterinario
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
 Clínica de pequeños rumiantes 30 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de Especialización en Sustainable Energy Management

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
 Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de marzo de 2015
 Entidades colaboradoras: EURE Agency, Hanze University of Applied Sciences (NL), Università di Pisa (IT)
 Director: Eva María Llera Sastresa
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30
 Modalidad: Presencial / On line
 Precio matrícula: Matrícula modalidad Presencial 3.425 euros, Matrícula Modalidad On line 2.000 euros - Importe matrícula estudio completo: Matrícula modalidad Presencial 3.425 euros, Matrícula Modalidad On line 2.000 euros
 Importe total del presupuesto: 32.550 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 20
 Matrícula por módulos sueltos: Sí
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
 Aspectos socioeconómicos de la energía 5 cr.-
 Mercados de energías renovables 5 cr.-
 Mercados eléctrico y de la eficiencia energética 5 cr.-
 Puesta en marcha y gestión de empresas de servicios energéticos y proyectos 5 cr.-
 Sistemas y herramientas para la gestión de la energía 10 cr.-

- Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Buceo Científico

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica
 Fecha aprobación órgano coordinador: 4 de marzo de 2015
 Entidades colaboradoras: ACADEMIA GENERAL MILITAR
 Director: Manuel Martín Bueno
 Número de créditos: - Necesarios 18 - Ofertados 18
 Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.750 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.750 euros
 Importe total del presupuesto: 17.500 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 50
 Matrícula por módulos sueltos: Sí
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Buceo de multiniveles: uso del ordenador de buceo e interpretación de datos (MÓDULO I) 0,50 cr.-
 Buceo de poca visibilidad (nocturno) (MÓDULO I) 0,50 cr.-
 Buceo profundo (MÓDULO I) 0,60 cr.-
 Búsqueda y recuperación avanzada (MÓDULO II) 0,70 cr.-
 Búsqueda y recuperación (MÓDULO I) 0,90 cr.-
 Control del estrés (MÓDULO I) 1,10 cr.-
 Dominio de flotabilidad (MÓDULO I) 0,40 cr.-
 Estudio de caso (MÓDULO III) 1 cr.-
 Fisiopatología de accidentes de buceo (MÓDULO II) 0,70 cr.-
 Fundamentos de buceo en altitud (MÓDULO I) 0,40 cr.-
 Fundamentos del Buceo Científico (MÓDULO III) 2 cr.-
 Geoposicionamiento y Fotogrametría (MÓDULO III) 1 cr.-
 Navegación y orientación subacuática (MÓDULO I) 0,60 cr.-
 Observación subacuática (MÓDULO III) 1 cr.-
 Oxigenoterapia y evaluación neurológica (MOD.II) 0,70 cr.-
 Planificación de operaciones (accidentes) (M.II) 2 cr.-
 Planificación de operaciones (MÓDULO I) 0,70 cr.-
 Primeros auxilios en buceo (MÓDULO II) 0,90 cr.-
 RCP adultos, SVB (MÓDULO II) 1 cr.-
 Técnicas Topográficas y de cartografiado subacuático (MÓDULO III) 1 cr.-
 Uso de mezclas enriquecidas en oxígeno hasta un 40% (NITROX) (MÓDULO I) 0,30 cr.-

- Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Clínica Ovina y Caprina

Órgano coordinador: Departamento de Patología Animal
 Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de marzo de 2015
 Entidades colaboradoras:
 Director: Juan José Ramos Antón
 Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: 120 euros - Importe matrícula estudio completo: 120 euros
 Importe total del presupuesto: 600 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 5 - Máximo: 20
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
 Diagnóstico en clínica ovina y caprina 10 cr.-

- Asignaturas optativas

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2015-2016**Máster Propio en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de Mayo de 2015

Entidades colaboradoras:

Director: Jorge Aisa Arenaz

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.645 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.645 euros

Importe total del presupuesto: 21.160 euros

Número de alumnos: Mínimo: 8 - Máximo: 15

Matrícula por módulos sueltos: Sí

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Caracterización y comportamiento de los materiales termoplásticos 4,5 cr.-

Diseño mecánico y reológico asistido por ordenador 5 cr.-

Diseño y desarrollo de componentes de plástico 4 cr.-

Entorno industrial, gestión y calidad en proyectos con materiales plásticos 4,5 cr.-

Iniciación profesional: puesta a punto de molde y proceso 6 cr.-

Moldes y utillajes en inyección 4 cr.-

Otras técnicas de procesamiento con materiales plásticos 3 cr.-

Prácticas en empresa 12 cr.-

Procesos de inyección y extrusión 4 cr.-

Proyecto Fin de Máster 10,5 cr.-

Tecnologías avanzadas en el ámbito de la inyección de plástico 2,5 cr.-

- Asignaturas optativas

Otros Títulos que se pueden obtener: Experto Universitario en Transformación de Plásticos.

Máster Propio en Energías Renovables Europeo

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de Junio de 2013 (BOUZ nº 7-13)]

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de marzo de 2015

Entidades colaboradoras: Acciona, Efinetika, GRUPO ENERLAND, ITC, AGENCIA EUREC, Universidad de Lisboa (Portugal), Universidad de Loughborough (Reino Unido), Universidad de Northumbria (Reino Unido), Universidad NTUA (Grecia), Universidad Perpignan (Francia), Universidad de Hanze (Holanda), Universidad de Oldenburg, FUNDACIÓN CIRCE, Universidad MINES-Paristesh (Francia)

Director: Andrés Lombart Estopiñán

Número de créditos: - Necesarios 75 - Ofertados 75

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: Matrícula Ordinaria Presencial 5.500 euros, Matrícula Ordinaria On-Line 4.350 euros, Matrícula Reducida 3.850 euros - Importe matrícula estudio completo: Matrícula Ordinaria Presencial 5.500 euros, Matrícula Ordinaria On-Line 4.350 euros, Matrícula Reducida 3.850 euros

Importe total del presupuesto: 101.150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 60

Matrícula por módulos sueltos: Sí

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aspectos estratégicos de las Energías Renovables y sostenibilidad 3 cr.-

Creación y gestión de empresas de servicios energéticos (ESE) 3 cr.-

El sistema eléctrico en instalaciones de energías renovables 2 cr.-

Energía de la biomasa 5 cr.-

Energía de la biomasa: tecnologías e instalaciones 7 cr.-

Energía eólica 5 cr.-

Energía eólica: tecnologías e instalaciones 5 cr.-

Energía hidráulica 3 cr.-

Energía solar 6 cr.-

Energía solar: tecnologías e instalaciones 6 cr.-

Fundamentos de energía eléctrica y energética 5 cr.-

Proyecto Fin de Máster 15 cr.-

Sistemas híbridos y otras tecnologías renovables 3 cr.-

Smart energy: grid, cities and storage 4 cr.-

Viabilidad económica de proyectos e instalaciones 3 cr.-

- Asignaturas optativas

Experto Universitario en Gestión de Empresas Familiares

Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de Mayo de 2014 (BOUZ nº 6-14)]

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de marzo de 2015

Entidades colaboradoras: Asociación de la Empresa Familiar de Aragón (AEFA), Cátedra de Empresa Familiar de la UZA

Director: Concepción Garcés Ayerbe

Número de créditos: - Necesarios 20 - Ofertados 20

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 321,62 euros - Importe matrícula estudio completo: 321,62 euros

Importe total del presupuesto: 10.500,05 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 15

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Análisis Estratégico de la Empresa Familiar 2 cr.-

Aspectos Específicos de la Empresa Familiar 2,40 cr.-

Gestión de la Empresa Familiar 2,40 cr.-

Introducción a la Empresa Familiar 2 cr.-

Prácticas en empresas 10 cr.-

Responsabilidad Social Corporativa en la Empresa Familiar 1,20 cr.-

- Asignaturas optativas

Máster Propio en Gestión Sostenible del Agua

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Escuela Politécnica Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de mayo de 2015

Entidades colaboradoras: TECNOMA, CETAQUA, Universidad Internacional de Andalucía, Agencia Vasca del Agua, Fundación Nueva Cultura del Agua
 Director: Pedro Arrojo Agudo
 Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60
 Modalidad: Semipresencial
 Precio matrícula: 4.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.500 euros
 Importe total del presupuesto: 72.000 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 16 - Máximo: 30
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 2 cursos académicos
 Órgano gestor: Escuela Politécnica Superior
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Caso práctico 1. 4 cr.-
 Caso práctico 2. 4 cr.-
 Caso práctico 3. 4 cr.-
 Caso práctico 4. 4 cr.-
 Módulo 1. Nuevos enfoques institucionales y jurídicos, Gobernanza, participación pública y gestión de conflictos 4 cr.-
 Módulo 2. El ciclo hidrológico. Hidrología superficial, sistemas acuíferos y aguas subterráneas 4 cr.-
 Módulo 3. Valores productivos y nuevos enfoques de gestión económica 4 cr.-
 Módulo 4. El agua en la agricultura 4 cr.-
 Módulo 5. Ecosistemas acuáticos continentales y aguas de transición, Habitats, biodiversidad y funciones hidrogeomorfológicas 4 cr.-
 Módulo 6. El agua en el medio urbano 4 cr.-
 Módulo 7. Enfoques integrados de gestión y planificación del agua 4 cr.-
 Módulo 8. Ecología política y gestión del agua 4 cr.-
 Proyecto fin de máster 12 cr.-

- Asignaturas optativas

Máster Propio en Intervención Familiar y Sistémica

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2013 (BOUZ nº 5-13)]
 Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Fecha aprobación órgano coordinador: 19 de marzo de 2015
 Entidades colaboradoras: Asociación Aragonesa de Terapia Familiar, Centro de Solidaridad Zaragoza, Comarca de Tarazona y el Moncayo, Fundación Agustín Sarrate, Fundación Arbada, Fundación Entaban, Fundación Federico Ozanam, Fundación Ramón Rey Ardid, Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, Otros gabinetes de ocupación terapéutica, Servicio Aragonés de la Salud
 Director: María Dolores de Pedro Herrera
 Número de créditos: - Necesarios 61 - Ofertados 61
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: 4.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.000 euros
 Importe total del presupuesto: 100.000 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 31
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 2 cursos académicos
 Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Diagnóstico individual y sistémico 3 cr.-
 Evaluación e investigación 5 cr.-
 Familia de origen del terapeuta 3 cr.-
 Familia y terapia familiar. Conceptos básicos 5 cr.-

Intervenciones especializadas 5 cr.-
 Memoria primer curso 5 cr.-
 Modelos de terapia familiar II 2 cr.-
 Modelos sistémicos: históricos y recientes 4 cr.-
 Otras psicoterapias 5 cr.-
 Prácticas y supervisión 7 cr.-
 Técnicas de intervención I 4 cr.-
 Técnicas de Intervención II 6 cr.-
 Terapia familiar especializada II 3 cr.-
 Trabajo personal 4 cr.-

- Asignaturas optativas

Máster Propio en Organización Industrial

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de Mayo de 2014 (BOUZ nº 6-14)]
 Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de marzo de 2015
 Entidades colaboradoras: VEA QUALITAS, FEUZ Fundación Empresa - Universidad de Zaragoza, UNIVERSA, GRUPO MIRALBUENO, LINDE WIEMANN, INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
 Director: Luis Gonzaga Navarro Elola
 Número de créditos: - Necesarios 65 - Ofertados 65
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: 4.225 euros, Reducida 2.750 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.225 euros, Reducida 2.750 euros
 Importe total del presupuesto: 49.225 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 32
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Dirección y Organización de Empresas 10 cr.-
 Gestión de la Producción 10 cr.-
 Liderazgo y Estrategia 10 cr.-
 Logística 10 cr.-
 Nuevas Tecnologías en la Organización Industrial 5 cr.-
 Prácticas en Empresa 10 cr.-
 Proyecto Fin de Máster 10 cr.-

- Asignaturas optativas:

Otros títulos que se pueden obtener: Experto Universitario en Dirección y organización de empresas. Experto Universitario en Liderazgo y estrategia. Experto Universitario en Gestión de la producción. Experto Universitario en Logística.

Máster Propio en Seguridad Alimentaria Aplicada a la Exportación de Alimentos de Origen Animal

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de Junio de 2014 (BOUZ nº 8-14)]
 Órgano coordinador: Facultad de Veterinaria
 Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de mayo de 2015
 Entidades colaboradoras: FRIBIN, BOPEPOR, Comercial Logística de Calamocha S.A., Jamones Alto Aragón, Grupo Jorge, Mercazaragoza, Cárnica Cinco Villas, Grupo Pastores, Carnes de Teruel, SABECO, Laboratorios LACATER, Aves Nobles, ARENTO, Caviar Pirinea S.L., Casa Ganaderos, Esteban España, S.A., Intercambios de derivados porcinos, S.L., Millán Vicente, PINK PIG.
 Director: Antonio Herrera Marteache
 Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60
 Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.950 euros
 Importe total del presupuesto: 63.200 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 16 - Máximo: 16
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Facultad de Veterinaria
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

01. Normativa básica y específica aplicable a la seguridad alimentaria 5 cr.-
02. Control oficial alimentario 2,5 cr.-
03. Herramientas de seguridad alimentaria 2,5 cr.-
04. Tecnología de los alimentos 5 cr.-
05. Prerrequisitos en la industria alimentaria y sistema APPCC 4,5 cr.-
06. Integración de conocimientos en seguridad alimentaria 4,5 cr.-
07. Sistemas de gestión de la calidad alimentaria 3,5 cr.-
08. Auditoría de planes de autocontrol 5 cr.-
09. Cauces comerciales y logística internacional 4,5 cr.-
10. Requisitos específicos para la exportación a terceros países 8 cr.-
11. Prácticas externas 9 cr.-
12. Trabajo Fin de Máster 6 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de Especialización en Energías Renovables

Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2013 (BOUZ nº 5-13)]
 Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de marzo de 2015

Entidades colaboradoras: EUREC
 Director: Inmaculada Concepción Arauzo Pelet
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30
 Modalidad: Presencial / Semipresencial
 Precio matrícula: Modalidad Presencial 2.700 euros, Modalidad Semipresencial 2.250 euros - Importe matrícula estudio completo: Modalidad Presencial 2.700 euros, Modalidad Semipresencial 2.250 euros
 Importe total del presupuesto: 28.800 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 11 - Máximo: 20
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

- Aspectos estratégicos de las energías renovables y sostenibilidad 3 cr.-
 Energía de la biomasa 5 cr.-
 Energía eólica 5 cr.-
 Energía hidráulica 3 cr.-
 Energía solar 6 cr.-
 Fundamentos de ingeniería eléctrica y energética 5 cr.-
 Sistemas híbridos y otras tecnologías 3 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Investigación en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de Mayo de 2014 (BOUZ nº 6-14)]
 Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de marzo de 2015

Entidades colaboradoras: Fundación CIRCE
 Director: Antonio Valero Capilla
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: 150 euros - Importe matrícula estudio completo: 150 euros
 Importe total del presupuesto: 750 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 5 - Máximo: 50
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

- Módulo 1. Introducción 1 cr.-
 Módulo 2. Generación de ideas, marketing. Que es una tesis doctoral y como se hace. 1 cr.-
 Módulo 3. Propiedad intelectual e industrial: patentes, marcas 1 cr.-
 Módulo 4. Fuentes bibliográficas y herramientas de búsqueda 1 cr.-
 Módulo 5. Redacción de informes. Redacción y ubicación de artículos 1 cr.-
 Módulo 6. Herramientas de gestión de referencias bibliográficas. Introducción al La T ex 1 cr.-
 Módulo 7. Comunicación oral y negociación 1 cr.-
 Módulo 8. Ayudas públicas de la I+D. Solicitud de proyectos. Desarrollo de proyectos 1 cr.-
 Módulo 9. Trabajo final. 22 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de Especialización en RE Grid Integration

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de Junio de 2013 (BOUZ nº 7-13)]
 Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Fecha aprobación órgano coordinador: 29 de mayo de 2015

Entidades colaboradoras: NORDEX, EUREC, FUNDACIÓN CIRCE
 Director: Miguel García Gracia
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: Ordinaria 3.425 euros, Matrículas alumnos EUREC 3.500 euros - Importe matrícula estudio completo: Ordinaria 3.425 euros, Matrículas alumnos EUREC 3.500 euros
 Importe total del presupuesto: 42.925 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 25
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

- Estudios y análisis de red 6 cr.-
 Generación distribuida 2 cr.-
 Proyecto fin de diploma 5 cr.-
 Redes inteligentes 4,5 cr.-
 Regulación y mercado eléctrico 2,5 cr.-
 Técnicas de control y sistemas de integración de energías renovables 5,5 cr.-
 Tecnologías de generación y almacenamiento 4,5 cr.-
 - Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Actos Sociales

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Facultad de Filosofía y Letras

Fecha aprobación órgano coordinador: 16 de abril de 2015

Entidades colaboradoras: Academia General Militar, Ayuntamiento de Zaragoza, Club Deportivo Helios, Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Museo Diocesano de Zaragoza, Restaurante Guetaria, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Director: Alberto Montaner Frutos

Número de créditos: - Necesarios 17,50 - Ofertados 18,50

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.000 euros

Importe total del presupuesto: 11.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 11 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Sí

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Filosofía y Letras

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Ceremonias sociales 0,5 cr.-

Derecho Premial 0,3 cr.-

Escenografía y Producción de Eventos 0,5.-

Etiqueta y Ceremonial en la mesa 0,5 cr.-

Fuentes de Información en Protocolo y Ceremonial 0,5 cr.-

Habilidades Sociales en ámbitos protocolarios 0,5 cr.-

Indumentaria protocolaria y ceremonial 1 cr.-

Introducción a la emblemática general 1 cr.-

Introducción al Protocolo y Ceremonial 1,5 cr.-

Medios de Comunicación y Protocolo 0,5 cr.-

Nuevas Tecnologías en la Organización de Actos 0,5 cr.-

Organización de Congresos 1 cr.-

Protocolo de Empresa 0,5 cr.-

Protocolo Internacional 0,7 cr.-

Protocolo Oficial I: Casa Real 0,5 cr.-

Protocolo Oficial II: Administración del Estado 0,5 cr.-

Protocolo Oficial III: Comunidades Autónomas 0,5 cr.-

Protocolo Oficial IV: Corporaciones Locales 0,5 cr.-

Protocolo Oficial V: Visita Externa a las Instituciones 0,5 cr.-

Protocolos Especiales I: Protocolo Universitario 0,5 cr.-

Protocolos Especiales II: Protocolo Eclesiástico 0,5 cr.-

Protocolos Especiales III: Protocolo Militar 1 cr.-

Protocolos Especiales IV: Protocolo Deportivo 1 cr.-

Real Decreto de Ordenación de Precedencias en el Estado 0,5 cr.-

Técnicas de Oratoria 0,5 cr.-

Técnicas de Organización de Actos 1 cr.-

- Asignaturas optativas:

Lengua Española y Protocolo 0,5 cr.-

Lengua Francesa y Protocolo 0,5 cr.-

Lengua Inglesa y Protocolo 0,5 cr.-

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2013, (BOUZ 5-13 de 28 de mayo de 2013)

Donde dice:

Máster Propio en Fisioterapia Manual Ortopédica. O.M.T.

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud

Fecha aprobación órgano coordinador: 21 de Marzo de 2013

Entidades colaboradoras: Asociación Española de Terapia Manual Ortopédica. OMT-España, IFOMPT.

Director: José Miguel Tricás Moreno

Número de créditos: - Necesarios 120 - Ofertados 120

Modalidad: Presencial / Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 1º curso 2.000 euros, 2º curso 2.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.000 euros

Importe total del presupuesto: 144.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 36 - Máximo: 80

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias de la Salud

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Biomecánica y Metodología de la Terapia Manual 4 cr.-

Exploración por la imagen en Fisioterapia Manual I 2 cr.-

Exploración por la imagen en Fisioterapia manual II 2 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Columna Inferior 4 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Columna Superior 4 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Extremidad Inferior 4 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Extremidad Superior 4 cr.-

Fisioterapia Manual Avanzada Ext.Inf./Tronco inf 6 cr.-

Fisioterapia Manual Avanzada Ext.Sup./Tronco sup 6 cr.-

Fisioterapia Manual Entrenamiento-Rehabilitación 5 cr.-

Fisioterapia Manual HVLA Ext.Inf./Tronco Inferior 6 cr.-

Fisioterapia Manual HVLA Ext.Sup./Tronco Sup. 6 cr.-

Fisioterapia Manual. Prácticas Clínicas-1 15 cr.-

Fisioterapia Manual. Prácticas Clínicas-2 12 cr.-

Gestión y Administración en Fisioterapia Manual 3 cr.-

Historia y Fundamentos de la Terapia Manual 2 cr.-

Metodología de Investigación 6 cr.-

Razonamiento Clínico y Práctica Basada en la Evidencia-1 5 cr.-

Razonamiento Clínico y Práctica Basada en la Evidencia-24 cr.-

Trabajo de Investigación en Fisioterapia Manual 20 cr.-

Trabajo de Investigación en Fisioterapia Manual 20 cr.-

- Asignaturas optativas:

Debe decir:

Máster Propio en Fisioterapia Manual Ortopédica. O.M.T.

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud

Fecha aprobación órgano coordinador: 21 de Marzo de 2013

Entidades colaboradoras: Asociación Española de Terapia Manual Ortopédica. OMT-España, IFOMPT.

Director: José Miguel Tricás Moreno

Número de créditos: - Necesarios 120 - Ofertados 120

Modalidad: Presencial / Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 1º curso 2.000 euros, 2º curso 2.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.000 euros

Importe total del presupuesto: 144.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 36 - Máximo: 80

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias de la Salud

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Biomecánica y Metodología de la Terapia Manual 4 cr.-

Exploración por la imagen en Fisioterapia Manual I 2 cr.-

Exploración por la imagen en Fisioterapia manual II 2 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Columna Inferior 4 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Columna Superior 4 cr.-

Fisioterapia Manual Aplicada. Extremidad Inferior 4 cr.-
 Fisioterapia Manual Aplicada. Extremidad Superior 4 cr.-
 Fisioterapia Manual Avanzada Ext.Inf./Tronco inf 6 cr.-
 Fisioterapia Manual Avanzada Ext.Sup./Tronco sup 6 cr.-
 Fisioterapia Manual Entrenamiento-Rehabilitación 5 cr.-
 Fisioterapia Manual HVLA Ext.Inf/Tronco Inferior 6 cr.-
 Fisioterapia Manual HVLA Ext.Sup/Tronco Sup. 6 cr.-
 Fisioterapia Manual. Prácticas Clínicas-1 15 cr.-
 Fisioterapia Manual. Prácticas Clínicas-2 12 cr.-
 Gestión y Administración en Fisioterapia Manual 3 cr.-
 Historia y Fundamentos de la Terapia Manual 2 cr.-

Metodología de Investigación 6 cr.-
 Razonamiento Clínico y Práctica Basada en la Evidencia-1 5 cr.-
 Razonamiento Clínico y Práctica Basada en la Evidencia-24 cr.-
 Trabajo de Investigación en Fisioterapia Manual 20 cr.-

- Asignaturas optativas:
 Otros títulos que se pueden obtener: Diploma de Especialización en Fisioterapia Manual Ortopédica

ANEXO IX.- SUPRESIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DERECHO

*Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **suprime el Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho de la Universidad de Zaragoza***

El Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 15 de julio de 2009 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 18 de noviembre de 2009, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Con base en el artículo 16.3 del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza y a

solicitud del órgano proponente del máster, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión de dicho Máster, entrando en extinción en el curso 2015-16.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Los alumnos dispondrán del curso 2015-16 y 2016-17 de la posibilidad de matrícula sin docencia en las asignaturas que no se hubieran superado, haciendo uso de un máximo de cuatro convocatorias para su superación

ANEXO X.- SUPRESIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS

*Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **suprime el Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias de la Universidad de Zaragoza***

El Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 13 de mayo de 2009 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 17 de julio de 2009, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Con base en el artículo 16.3 del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y

supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza y a solicitud del órgano proponente del máster, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión de dicho Máster, entrando en extinción en el curso 2015-16.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Los alumnos dispondrán del curso 2015-16 y 2016-17 de la posibilidad de matrícula sin docencia en las asignaturas que no se hubieran superado, haciendo uso de un máximo de cuatro convocatorias para su superación.

ANEXO XI.- REGLAMENTO SOBRE LA PUBLICACIÓN EN ABIERTO DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación

Preámbulo

El acceso abierto a la ciencia aboga por la eliminación de las barreras que inhiben el acceso a los resultados de la investigación científica, mayoritariamente financiada con fondos públicos, y constituye una alternativa al modelo actual, limitado, restrictivo y muy caro, debido a los elevados costes de suscripción a las revistas científicas. El acceso abierto consiste en proporcionar acceso on-line a toda la información científica disponible de forma gratuita, bajo licencias que permitan su uso y explotación por los investigadores, las empresas y los ciudadanos.

El principal beneficio de las políticas de acceso abierto es hacer la investigación más efectiva y sus resultados más visibles al eliminar las barreras legales, comerciales y tecnológicas para el acceso a la información científica.

A nivel europeo, se parte de un conjunto de **recomendaciones e iniciativas**, entre las que destacan: la *Recomendación de la Comisión, de 17 de julio de 2012*, relativa al acceso a la información científica y a su preservación (2012/417/UE); el *Requerimiento del Programa Horizonte 2020*, así como su antecesor, el *Proyecto Piloto de Acceso Abierto del VII Programa Marco de la Unión Europea 2008-2013*, sobre la necesidad de que los beneficiarios de subvenciones depositen en un repositorio los artículos revisados por pares resultado de sus proyectos, así como los datos generados y/o recogidos en los mismos; el *Requerimiento por parte de la Comisión Europea del depósito*, un repositorio institucional o temático de todas las publicaciones revisadas por pares de proyectos de investigación financiados por él y su puesta a disposición en acceso abierto en un plazo no superior a seis meses desde su publicación; y finalmente, la *Iniciativa OpenAIRE* (Open Access Infrastructure for Research in Europe).

En el ámbito nacional, se han desarrollado diversas **normativas y recomendaciones**, como:

La *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, que en su artículo 37 insta a los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación a impulsar el desarrollo de repositorios de acceso abierto que contengan las publicaciones de sus investigadores y a establecer sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional. De igual forma, insta a los investigadores cuya actividad esté financiada mayoritariamente por fondos de los Presupuestos Generales del Estado a depositar en un repositorio de acceso abierto la versión final de sus publicaciones, no más tarde de doce meses después de la fecha de publicación.

Las *Recomendaciones para la implementación del artículo 37 difusión en Acceso Abierto de la Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, elaboradas a instancias del Ministerio de Economía y Comercio (MINECO), la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), en colaboración con REBIUN.

El *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 14 que las tesis doctorales, una vez aprobadas y a excepción de los casos que se determinan, se depositarán en acceso abierto en el repositorio institucional de la universidad, salvo una serie de excepciones que se determinan.

Por último, la *Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón*, consagra en su artículo Artículo 21 la voluntad de que los resultados de proyectos de investigación financiados con fondos públicos sean publicados en acceso abierto.

La Universidad de Zaragoza, por su parte, ya inició su camino en el acceso abierto con la aprobación por el Consejo de Gobierno del *Acuerdo de 29 de abril de 2013 sobre el acceso abierto al conocimiento*, en virtud del cual se adhiere a la Declaración de Berlín, *Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities*, de 22 de octubre de 2003, así como expresa su conformidad con los principios del movimiento en favor del Acceso Abierto y se compromete a desarrollar una política institucional acorde con tal fin.

La Universidad cuenta para ello con un repositorio institucional, *Zaguán*, configurado según estándares internacionales y conectado a redes nacionales e internacionales de repositorios, así como con la infraestructura y experiencia necesarias para poder abordar la política de acceso abierto. Asimismo está implicada en la aplicación del Identificador Único de Autor ORCID, recientemente implementado.

En definitiva, con esta regulación se trata de promover una lógica de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas. Principios inherentes a lo que debe ser la actividad universitaria en el actual contexto económico y social.

Capítulo Primero Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. El objeto del presente Reglamento es desarrollar la política de acceso abierto de la Universidad de Zaragoza, estableciendo las responsabilidades y compromisos de la Universidad y los investigadores involucrados, así como los procedimientos a seguir.

Artículo 2. Con el fin de facilitar la difusión de la investigación y garantizar que la producción científica de la Universidad pueda ser consultada de forma libre y gratuita, la Universidad de Zaragoza impulsará tanto la vía verde (autoarchivo) como la vía dorada (publicación en revistas de acceso abierto).

Artículo 3. El presente Reglamento es de aplicación a todo el personal de la Universidad de Zaragoza que sea autor de trabajos de investigación que se publiquen o difundan públicamente en forma de artículos de revista. La Universidad de Zaragoza recomienda, sin perjuicio de las excepciones legalmente establecidas, publicar también en acceso abierto otros tipos de publicaciones como libros, comunicaciones a congresos o contribuciones en obras colectivas de carácter científico

En el caso de las tesis doctorales, su publicación en abierto se regirá por lo establecido en su normativa específica.

Capítulo Segundo **Actuación de la Universidad de Zaragoza**

Artículo 4. La Universidad de Zaragoza dotará al repositorio institucional *Zaguán* con los medios y recursos necesarios para desarrollar su función de archivo, difusión y preservación de los documentos y otros objetos digitales para su acceso en abierto por la comunidad investigadora global.

Artículo 5. La Universidad de Zaragoza abrirá, en la medida de sus posibilidades, líneas de financiación para sufragar el coste de la publicación en revistas en abierto (vía dorada). Asimismo, negociará con las editoriales los permisos necesarios para depositar los trabajos en repositorios de acceso abierto.

Artículo 6. Como entidad suscriptora de revistas científicas, la Universidad de Zaragoza se compromete a negociar con las editoriales cláusulas que favorezcan el depósito de los trabajos publicados por sus investigadores en su repositorio institucional, el uso libre de los metadatos de identificación. Asimismo, proporcionará a sus investigadores el asesoramiento necesario para que negocien con las editoriales la inclusión en el contrato o licencia para publicar una adenda que permita el autoarchivo de la versión final en el repositorio institucional.

Artículo 7. Con el objetivo de controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta norma, la Universidad de Zaragoza efectuará un seguimiento de las publicaciones difundidas en acceso abierto y los proyectos de los que emanan.

Artículo 8. La Universidad de Zaragoza se compromete a garantizar el respeto y cumplimiento de la legislación relativa a los derechos de autor en los materiales depositados, promoviendo asimismo las licencias que fomenten la publicación en abierto por parte de los autores implicados y hagan posible la reutilización del conocimiento, como pueden ser, entre otras, las denominadas *Creative Commons*, proporcionando el asesoramiento necesario para ello.

Artículo 9. La responsabilidad de la implementación de este Reglamento recae en el vicerrector con competencias en investigación. La Comisión de la Biblioteca de la Universidad elaborará un informe anual sobre dicha implementación.

Artículo 10. Sin perjuicio de otras responsabilidades en que se pueda incurrir, la Universidad de Zaragoza tendrá

en cuenta el cumplimiento de este Reglamento por parte de los investigadores en las convocatorias propias de apoyo a la I+D+i que se realicen.

Capítulo Tercero **Actuación de los investigadores**

Artículo 11. Con carácter general y sin perjuicio de limitaciones legales que puedan existir en determinadas circunstancias, el investigador entregará, de acuerdo con el procedimiento y formato que se establezca, una copia en formato electrónico de las contribuciones objeto de esta normativa. Habitualmente se tratará del documento final o, en su defecto, el manuscrito revisado por pares y aceptado para su publicación antes de adaptarlo al formato final del editor (la denominada versión *post-print* o *accepted author manuscript*).

Artículo 12. Los trabajos de los investigadores de la Universidad de Zaragoza quedarán depositados en el repositorio institucional *Zaguán* o, alternativamente y sin merma de las obligaciones contraídas con la Universidad de Zaragoza, en cualquier otro repositorio temático de acceso abierto.

Artículo 13. El depósito de los resultados de la investigación deberá realizarse tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, no más tarde de doce meses después de la publicación del trabajo en versión electrónica o, si no la hubiera, en formato impreso. En caso de que el documento a depositar esté sometido al denominado periodo de embargo por el editor, el repositorio liberará el contenido de forma automática una vez transcurrido dicho periodo.

Artículo 14. Los objetos digitales susceptibles de depósito deberán incluir en sus registros los datos bibliográficos y el Código de Identificación Único de Autor ORCID. Además, en aquellos trabajos financiados con fondos públicos, se incluirán los siguientes metadatos: nombre de la entidad financiadora, nombre del proyecto y/o acrónimo, y número de referencia publicado en el BOE.

Disposición transitoria. Sin perjuicio de aquellos que ya están obligados legalmente a publicar sus trabajos en abierto, se abre un periodo de adaptación de un año a partir de la publicación de esta norma para que los investigadores se sumen voluntariamente a esta iniciativa.

En todo caso, se admitirá se adjunten textos ya publicados con anterioridad a la aprobación de esta norma.

Disposición final. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ

ANEXO XII.- CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2015-2016

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el [calendario académico para el curso 2015-2016](#)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la

Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2015-16.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2015-2016 dará comienzo el 21 de septiembre de 2015 y concluirá el 18 de septiembre de 2016.

Segundo. Días no lectivos

1. Durante el curso académico 2015-16 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: San Braulio 23 de marzo.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero.
- f) Período de Semana Santa: del 24 de marzo al 3 de abril.
- g) Período de Verano: del 11 de julio al 31 de agosto.
- h) Otros días no lectivos:
 - 13 y 14 de octubre de 2015 en Huesca, La Almunia y Zaragoza.
 - 19 y 22 de febrero de 2016 en Teruel
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2016 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 11 a 22 de julio de 2016.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases

1. Las clases se desarrollarán entre el 21 de septiembre y el 27 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 21 de septiembre y finalizarán el 15 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 8 de febrero y finalizarán el 27 de mayo.

Quinto. Períodos de matrícula

1. El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del 16 al 23 de julio y del 1 de septiembre al 5 de octubre de 2015. En el caso de estudiantes que tengan que defender su Trabajo Final de Grado (TFG) en septiembre, el plazo de matrícula se ampliará presencialmente hasta el 9 de octubre.
2. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 8 al 17 de febrero de 2016.
3. El período de matrícula en estudios de doctorado comprenderá del 15 de octubre al 13 de noviembre de 2015.

Sexto. Exámenes y firma de actas

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los periodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2015-16

Período evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 16 de enero al 6 de febrero de 2016 *	10 de febrero de 2016
Del 31 de mayo al 25 de junio de 2016	1 de julio de 2016
Del 2 al 16 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016

* No se realizarán exámenes los días 22 y 23 de enero en Huesca, y los días 29 y 30 de enero en Zaragoza.

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los tres primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 30 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los periodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

Octavo. Medidas de ahorro de gasto público

Con el fin de adoptar algunas medidas de ahorro de gasto público, pero sin afectar a la actividad universitaria, las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no se encontrarán, con carácter general, abiertas, además de los días festivos, desde el 28 de diciembre hasta al 6 de enero del 2016, ambos inclusive, desde el 24 de marzo hasta el 30 de marzo, ambos inclusive, y desde el 1 hasta el 14 de agosto de 2016, ambos inclusive. Todo ello sin perjuicio del estudio y solución de situaciones excepcionales.

Se respetarán los días de no apertura establecidos en el calendario laboral del personal de administración y servicios.

Tampoco se abrirán las instalaciones los sábados. El Registro General permanecerá cerrado los siguientes sábados: 26 de diciembre de 2015, 2 y 30 de enero, 26

de marzo, 2, 9, 16, 23 y 30 de julio, 6, 13, 20 y 27 de agosto de 2016 .

Los Centros se podrán abrir los sábados en período de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

**ANEXO I
FECHAS DE CELEBRACIÓN DE
LOS PATRONOS DE CENTROS**
(días no lectivos para los centros respectivos)

Año 2015**OCTUBRE**

Día 19 San Lucas. Facultad de Medicina

NOVIEMBRE

Día 6 Día Europeo de las Lenguas. Centro Universitario de Lenguas Modernas (*laborable no lectivo*).

Día 13 San Alberto Magno. Facultad de Ciencias y Escuela Politécnica Superior de Huesca

Día 16 Santa Isabel de Hungría. Facultad de Ciencias de la Salud

Día 20 Santa Isabel de Hungría E.U. de Enfermería de Huesca

Día 27 San José de Calasanz. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

DICIEMBRE

Día 4 San Francisco Javier. E.U. de Turismo de Zaragoza

Año 2016**FEBRERO**

Día 19 San Raimundo de Peñafort. Facultad de Derecho

Día 20 Aniversario AGM. Centro Universitario de la Defensa

MARZO

Día 3 Facultad de Educación

Día 18 San José. Escuela de Ingeniería y Arquitectura y E.U. Politécnica de La Almunia de Doña Godina
Todos los Centros Universitarios del Campus de Teruel

ABRIL

Día 8 San Vicente Ferrer. Facultad de Economía y Empresa y Facultad de Empresa y Gestión Pública

Día 15 San Isidoro. Facultad de Filosofía y Letras

MAYO

Día 6 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

San Francisco de Asís. Facultad de Veterinaria

Día 11 Obispo Tajón. Instituto de Ciencias de la Educación

Día 13 Escuela de Doctorado

ANEXO XIII.- ACUERDO POR EL QUE SE REGLAMENTA LA SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE HUBIERAN COMENZADO ESTUDIOS EN UN PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO O DE MÁSTER UNIVERSITARIO QUE SE HAYA VISTO MODIFICADO EN ALGUNAS DE SUS MATERIAS

Acuerdo de 25 de junio de 2015, de Consejo de Gobierno, por el que se reglamenta la situación de los estudiantes que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios Grado o de Máster Universitario que se haya visto modificado en algunas de las materias de su plan de estudios

El Artículo 28 del RD 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su versión vigente tras la última modificación por el RD 43/2015, de 2 de febrero, establece las bases del procedimiento de modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados.

La Disposición Transitoria Segunda, en su texto refundido, establece que los estudiantes que hubieran iniciado estudios de acuerdo a ordenaciones anteriores, deberán tener garantizada la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción. Disposición que se refiere a titulaciones de ordenaciones anteriores pero que plantea una solución para una casuística que se reitera en el caso de la modificación o supresión de materias en los actuales planes de estudio.

Por todo ello, en analogía a las medidas flexibilizadoras vigentes para la extinción de los planes de estudios anteriores al EEES, y con el objetivo de permitir que aquel estudiante que hubiera comenzado estudios de acuerdo al plan anteriormente vigente, pueda terminarlos siguiendo ese mismo plan, ofreciéndole la Universidad un tiempo y número de convocatorias razonables para hacerlo, evitando a la vez que esta situación se prolongue en el tiempo más allá de dos años tras la modificación de las materias o asignaturas, se acuerda:

Uno. Los estudiantes que hayan comenzado estudios de grado o de máster bajo un plan de estudios tienen derecho, con los límites establecidos en este acuerdo, a terminar sus estudios sin que le afecten las modificaciones posteriores.

Dos. Las asignaturas que se modifiquen en un plan de estudios se implementarán curso a curso, empezando por el inferior en que se produzcan. No obstante, la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado podrá acordar la aplicación del nuevo plan a todos sus cursos cuando las variaciones no sean sustanciales. En ambos casos, los estudiantes afectados tendrán derecho a medidas de flexibilización que faciliten su adaptación al plan de estudios modificado.

Tres. Los estudiantes que durante el curso anterior a la modificación de un plan de estudios hayan estado matriculados en asignaturas que dejen de impartirse y no las hayan superado, podrán matricularse, sin docencia, durante los dos años siguientes, con tres convocatorias de examen en el último. Transcurrido ese plazo las asignaturas se darán por extinguidas.

Cuatro. Los estudiantes que, no habiendo superado alguna de las asignaturas extinguidas, conforme a lo

recogido en el punto 3 de este acuerdo, y deseen seguir estudiando el grado o máster y el reglamento de permanencia les permita continuar, deberán adaptarse al nuevo plan.

Cinco. La Memoria de verificación de La Titulación establecerá una tabla de adaptaciones de asignaturas para los estudiantes que deseen cambiarse al plan de estudios modificado.

ANEXO XIV.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

Acuerdo de 25 de junio de 2015, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado

Por acuerdo de 11 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, en cuyo Capítulo II se establecen las reglas y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en nuestra Universidad, se regula el trámite de las solicitudes, la publicación de la adjudicación de plazas, las gestiones de las listas de espera, etc. La referencia normativa en el momento de aprobación del citado reglamento era el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, al que se remiten determinados artículos del Capítulo II.

El Real Decreto 1892/2008 ha sido derogado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado [BOE de 7 de junio]. Asimismo, y por acuerdo de 27 de mayo de 2014, de Consejo de Gobierno [BOUZ 6-2014], se aprobó el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas para determinadas vías de acceso a estudios oficiales de grado, de aplicación a la admisión durante los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Si bien las referencias al Real Decreto 1892/2008 incluidas en el acuerdo de 11 de junio de 2011, pueden entenderse realizadas a la norma o normas que lo sustituyen, parece aconsejable proceder a una modificación del citado acuerdo con el objeto de depurar las referencias a un Real Decreto que ya está derogado, lo que contribuirá a una mejor y más adecuada comprensión de su contenido.

Por otro lado, la aprobación del *Reglamento de permanencia en estudios oficiales adaptados al EEES* por acuerdo de 28 de octubre de 2014, de Consejo Social, ha supuesto la modificación implícita del artículo 20 del

Capítulo III del acuerdo de 11 de junio de 2011, al establecer una regulación diferente.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el acuerdo de 14 de junio de 2011, por el que se aprobó el *Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado*, en los términos que a continuación se indican.

Uno. El apartado a) del artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«a) Quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente»

Dos. El apartado 1 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en la normativa vigente. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión»

Tres. El apartado 1 del artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

«1. La adjudicación de plazas se realizará de conformidad con los procedimientos de admisión, criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la normativa vigente»

Cuatro. El apartado 2 del artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

«2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza».

ANEXO XV.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UZ, LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, LA ACPUA, EL CONSEJO SOCIAL DE LA UZ, EL IAE Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL IMPULSO Y REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA PERIÓDICA DIRIGIDA A LA VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN DE LOS EGRESADOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN

Con el objeto de instrumentar la colaboración entre las instituciones y entidades firmantes para impulsar la realización de una encuesta periódica dirigida a los egresados universitarios de titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón y todo ello con la finalidad

de conocer datos relativos a su inserción laboral, el Consejo de Gobierno, en virtud del art. 3 de la resolución de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 1992 (NPUZ § 212), acuerda autorizar al Rector la firma del mencionado convenio marco.

ANEXO XVI.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE REFORMAS (ASTRE)

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE)

Los promotores de Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE) se han dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a incorporarse a la misma.

La Asociación de Servicios Técnicos de Reformas es una organización de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes. La asociación tiene como fin crear un único interlocutor entre los servicios de reformas y las distintas administraciones públicas que lo designan. Como consecuencia de esa única representación se abren distintas vías de actuación, como las de aunar y coordinar actuaciones, y las de prestar asesoramiento técnico en materia de vehículos a las distintas administraciones que pudieran requerirlos.

Está previsto que de la misma formen parte las universidades de Zaragoza, Sevilla y Miguel Hernández de Elche (que cuentan con laboratorios de automóviles), así como las siguientes entidades: AEV Automotive, S.L.; Asociación de Investigación en Diseño y Fabricación (IDF); Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía "F. de Paula Rojas" (AICIA), Autolab Ensayos y Certificación, S.L.; Instituto de Investigación sobre Reparación de Vehículos, S.A. (Centro Zaragoza); Instituto de Seguridad de los Vehículos Automóviles "Duque de Santomauro", Quantum Innovative, S.L., Desarrollo Automovilidad, S.L.; y Fernando Nadal Pons Font.

La pertenencia a esta asociación permitirá a la Universidad de Zaragoza mejorar la calidad de los servicios que presta el Laboratorio de Automóviles, al formar parte de la entidad interlocutora con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Otras ventajas relevantes serán la recepción de formación específica para el personal del laboratorio, la mejor preparación de los estudiantes, la obtención de recursos para la realización de tesis doctorales y otras actividades de investigación mediante el acceso a convocatorias públicas de proyectos de investigación.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 100 euros anuales, que se realizará –así como otros posibles cargos referidos a la participación de la Universidad en dicha asociación– con cargo al proyecto OTRI con referencia 2015/1014 (o bien los que le den continuidad en años sucesivos, con el mismo investigador principal).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

ANEXO XVII.- APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL Y MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014

Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2014

De conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acordó aprobar, la cuenta anual y la memoria económica correspondientes al ejercicio 2014 y elevarla al Consejo Social para su aprobación definitiva.